

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 18 de Mayo de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOR	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOR
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
17-5-934	71,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,90	17-5-934	100,90	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
17-5-934	71,00	» E, de 25.000 » »	71,00	17-5-934	100,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	100,85
17-5-934	71,00	» D, de 12.500 » »	70,90	17-5-934	100,90	» E, de 25.000 » »	100,85
17-5-934	71,00	» C, de 5.000 » »	70,90	17-5-934	100,95	» D, de 12.500 » »	100,85
17-5-934	71,00	» B, de 2.500 » »	70,90	17-5-934	100,95	» C, de 5.000 » »	100,85
17-5-934	71,00	» A, de 500 » »	70,90	17-5-934	101,00	» B, de 2.500 » »	100,85
17-5-934	68,60	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,60			» A, de 500 » »	101,00
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
17-5-934	84,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	84,75	11-5-934	91,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
17-5-934	84,60	» E, de 12.000 » »	84,75	10-5-934	90,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
17-5-934	87,40	» D, de 6.000 » »		17-5-934	90,80	» E, de 25.000 » »	
17-5-934	87,00	» C, de 4.000 » »		17-5-934	90,80	» D, de 12.500 » »	90,60
17-5-934	87,25	» B, de 2.000 » »	87,25	17-5-934	90,60	» C, de 5.000 » »	90,60
16-5-934	87,25	» A, de 1.000 » »	87,25	17-5-934	90,60	» B, de 2.500 » »	90,60
11-5-934	85,60	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		17-5-934	90,60	» A, de 500 » »	90,60
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
8-5-934	82,60	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-932	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
8-5-934	82,60	» D, de 12.500 » »		10-5-934	73,30	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
16-5-934	82,00	» C, de 5.000 » »		17-5-934	74,45	» G, de 100.000 » »	
17-5-934	81,60	» B, de 2.500 » »		17-5-934	74,50	» F, de 50.000 » »	74,15
17-5-934	81,60	» A, de 500 » »		17-5-934	74,50	» E, de 25.000 » »	74,15
				17-5-934	74,60	» D, de 12.500 » »	74,15
				17-5-934	74,50	» C, de 5.000 » »	74,15
				17-5-934	74,50	» B, de 2.500 » »	74,15
				17-5-934	74,50	» A, de 500 » »	74,60
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
11-5-934	96,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-3-934	85,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
17-5-934	95,00	» E, de 25.000 » »		30-4-934	90,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
16-5-934	95,25	» D, de 12.500 » »	95,00	16-5-934	90,60	» G, de 80.000 » »	
17-5-934	95,00	» C, de 5.000 » »	95,00	16-5-934	90,60	» F, de 40.000 » »	90,25
17-5-934	95,00	» B, de 2.500 » »	95,00	17-5-934	90,26	» E, de 20.000 » »	
17-5-934	95,00	» A, de 500 » »	95,00	17-5-934	90,25	» D, de 10.000 » »	
				17-5-934	90,25	» C, de 4.000 » »	
				17-5-934	90,60	» B, de 2.000 » »	
				17-5-934	90,60	» A, de 400 » »	90,25
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
16-5-934	90,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		25-4-934	93,60	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
16-5-934	91,70	» E, de 25.000 » »		10-5-934	94,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	94,40
17-5-934	91,65	» D, de 12.500 » »		11-5-934	94,80	» E, de 25.000 » »	
17-5-934	91,65	» C, de 5.000 » »	92,25	17-5-934	94,60	» D, de 12.500 » »	
17-5-934	91,65	» B, de 2.500 » »	92,25	17-5-934	94,50	» C, de 5.000 » »	
17-5-934	91,65	» A, de 500 » »	92,25	17-5-934	94,50	» B, de 2.500 » »	94,75
				17-5-934	94,80	» A, de 500 » »	94,75
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
24-2-934	90,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		7-5-934	101,15	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
17-5-934	101,00	» E, de 25.000 » »		9-5-934	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
17-5-934	101,00	» D, de 12.500 » »		17-5-934	101,00	» E, de 25.000 » »	
17-5-934	101,00	» C, de 5.000 » »	100,75	17-5-934	101,00	» D, de 12.500 » »	101,00
17-5-934	101,00	» B, de 2.500 » »		17-5-934	101,00	» C, de 5.000 » »	
17-5-934	101,25	» A, de 500 » »	100,80	17-5-934	101,00	» B, de 2.500 » »	101,00
				17-5-934	101,15	» A, de 500 » »	101,00

SUBASTAS

JUNTA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

41.º CONCURSO DE OBRAS

La Junta de la Ciudad Universitaria abre un concurso para el suministro e instalación de calefacción y agua caliente en el edificio de la Facultad de Ciencias Químicas, con arreglo al pliego de condiciones y plano redactado al efecto por la Oficina Técnica, documentos que podrán ser examinados en las oficinas de la Ciudad Universitaria todos los días laborables, de cinco a ocho de la tarde, hasta el día 18 de Junio, facilitándose a los concursantes que lo soliciten copias de los mismos, previo pago de los gastos que dichas copias originen.

Podrán tomar parte en este concurso las entidades o Empresas españolas que cumplan los requisitos señalados en el artículo 1.º del Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras de construcciones civiles.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de depósito en efectivo en la Tesorería de la Junta de la Ciudad Universitaria por la cantidad de 5.000 pesetas como fianza provisional para tomar parte en este concurso, pudiendo ingresar previamente dicha cantidad en la cuenta corriente que la Junta tiene abierta en la Central del Banco de España y presentar el resguardo correspondiente. Se acompañará además la declaración de jornales mínimos y demás requisitos que prescribe el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y la certificación de no existir ninguna de las incompatibilidades que señala el Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Las proposiciones estarán suscritas por personas o entidades españolas, debiendo mostrar los representantes los documentos que los acrediten como tales. Se admitirá también a la proposición una relación de las obras que los proponentes tengan ejecutadas.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Comisario de la Junta de la Ciudad Universitaria, entregándose en las oficinas de la misma, antes de las diez y seis horas del día 19 de Junio.

La Comisión de Obras o persona que se designe en representación del Comisario y del Arquitecto Director de la Ciudad Universitaria, se reunirá el mismo día, a las diez y siete horas, procediéndose ante un Notario, que levantará el acta correspondiente, a la apertura de los pliegos presentados, pudiendo asistir a dicho acto los concursantes o sus representantes.

El adjudicatario o adjudicatarios quedan obligados a elevar a escritura pública, en el plazo más breve posible, el oportuno contrato de la adjudicación de las obras así como a depositar en la Tesorería de la Ciudad Universitaria, antes de la firma de la escritura, la fianza definitiva igual al 5 por 100 de la cifra de adjudicación, en metálico o en valores de cualquiera de las Deudas del Estado computada con arreglo a la cotización oficial del día de la firma del contrato.

Al depositar esta fianza podrá el adjudicatario retirar la fianza provisional

o dejarla como parte integrante de la fianza definitiva.

Correrá a cargo del contratista el pago de la escritura de contrato y su copia, el de los derechos que pudieran devengarse y cuantos gastos e impuestos se estableciesen por razón de las obras que se contraten, sin que por estos conceptos pueda exigirse pago alguno a la Junta de la Ciudad Universitaria.

La Junta de la Ciudad Universitaria se reserva la facultad de elegir libremente, entre las proposiciones presentadas, una o más, si lo juzga conveniente, pudiendo igualmente desecharlas todas.

Madrid, 18 de Mayo de 1934.—El Comisario de la Junta, Juan Negrín.

S—719

CUERPO DE SEGURIDAD DE MADRID

El día 27 del mes actual, a las diez horas, se venderán en pública subasta cuatro caballos de desecho de los Escudreros de este Cuerpo, en el local que ocupan los mismos, Avenida de Galán y García Hernández, número 78 (Carabanchel Bajo), siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Madrid, 18 de Mayo de 1934.—El Teniente coronel, Escolástico Pangua.

S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALICANTE

CARRETERAS — CONSERVACION Y REPARACION

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio de 1934 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 24 al 30 de la carretera de Planes a Relieu, kilómetros 1 al 3 del ramal de Alcoocha y kilómetros 10 al 13 de Segaró a Sella, cuyo presupuesto asciende a 46.665,78 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras; la fianza provisional, de 14.000 pesetas, y la definitiva, la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 6 de Junio citado, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 1,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito. Lo cual lleva consigo el que una vez

entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro Obrero Obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadros de salarios mínimos.—Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de 3 de Mayo de 1933.

Alicante, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Miguel Romero de Tejada.

S—593

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio de 1934 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 9 al 15 de la carretera de Alcoy a Yecla, cuyo presupuesto asciende a 48.999,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 1.500 pesetas y la definitiva la que corresponda según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 6 de Junio citado, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 1,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito. Lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro Obrero Obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadros de salarios mínimos.—Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Miguel Romero de Tejada.

S—594

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio de 1934 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 73, 75, 83, 86 al 89 de la carretera de Játiva a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 49.980,73 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de pesetas 1.500 y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 6 de Junio citado, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro Obrero Obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadros de salarios mínimos. Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín*

Oficial de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Miguel Romero de Tejada.

S—595

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio de 1934 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 39 al 43 y 57 al 59 de la carretera de Játiva a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 50.009,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de pesetas 1.500 y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 6 de Junio citado, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro Obrero Obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadros de salarios mínimos.—Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Miguel Romero de Tejada.

S—596

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio de 1934 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valen-

cia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 5, 6, 10 y 18 al 21 de la carretera de Cocentaina a Denia, cuyo presupuesto asciende a 46.664,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 1.400 pesetas y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 6 de Junio citado, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro Obrero Obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadros de salarios mínimos.—Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Miguel Romero de Tejada.

S—597

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio de 1934 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 11, 12, 44, 50 al 57 de la carretera de Pego a Benidorm, cuyo presupuesto asciende a 46.658,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de pesetas 1.400 y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el

Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 6 de Junio citado, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro Obrero Obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadros de salarios mínimos.—Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Miguel Romero de Tejada.

S—598

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio de 1934 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 14 al 20 de la carretera de Torre Vieja a Balsicas, cuyo presupuesto asciende a 42.949,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 1.289 pesetas y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 6 de Junio citado, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de

Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro Obrero Obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadros de salarios mínimos.—Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Miguel Romero de Tejada.

S—599

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio de 1934 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 31 al 34 de la carretera de Alicante a Torre Vieja y kilómetros 36, 47 y 48 de la de Novelda a Torre Vieja, cuyo presupuesto asciende a pesetas 50.559,75, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 1.517 pesetas y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 6 de Junio citado, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede

admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro Obrero Obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadros de salarios mínimos.—Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Miguel Romero de Tejada.

S—600

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio de 1934 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 5, 6 y 8 al 10 de la carretera de Aspe a Santa Pola y kilómetros 4 al 8 de la de Novelda a Torre Vieja, cuyo presupuesto asciende a pesetas 88.491, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 2.655 pesetas y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 6 de Junio citado, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro Obrero Obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7).

Cuadros de salarios mínimos.—Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Miguel Romero de Tejada.

S—501

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Hasta las trece horas del día 28 de Mayo actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, bacheo y segundo riego con emulsión asfáltica en frío de los kilómetros 193 al 197 y 211 al 213 de la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 61.203 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.836,09.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 2 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma en que se determina en el apartado A) del Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que ha de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—507

Hasta las trece horas del día 28 de Mayo actual se admiten proposiciones

en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de segundo riego y colocación de bordillos en los kilómetros 138,400 al 140 de la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 57.363,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.721,66 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 2 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma en que se determina en el apartado A) del Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que ha de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—508

Hasta las trece horas del día 28 de Mayo actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego asfáltico en los kilómetros 169 al 171 de la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 56.002,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.580,06.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 2 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Minis-

terio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma en que se determina en el apartado A) del Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que ha de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—509

Hasta las trece horas del día 28 de Mayo actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de bacheo, recargo en mordientes y segundo riego asfáltico en los kilómetros 155 al 157 de la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz y reparación del firme y riego en los kilómetros 188 al 190 de la misma carretera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 75.775,21 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 2.275,25.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 2 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma en que se determina en el apartado A) del Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que ha de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.
S—610

Hasta las trece horas del día 28 de Mayo actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de bacheo, recargo en mordientes y segundo riego asfáltico en los kilómetros 172 y 174 al 176 de la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 62.228,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.866,86 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 2 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma en que se determina en el apartado A) del Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que ha de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.
S—611

Hasta las trece horas del día 28 de Mayo actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 51 al 59 de la carretera de Valencia de Alcántara a Badajoz, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 60.111,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de

las obras, y la fianza provisional de 1.803,34 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 2 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma en que se determina en el apartado A) del Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que ha de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.
S—612

Hasta las trece horas del día 28 de Mayo actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con segundo riego y bacheo con emulsión asfáltica en los kilómetros 13 al 16 de la carretera de Badajoz a Villanueva del Fresno, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 58.017,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.740,52 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 2 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones

mínimas en la forma en que se determina en el apartado A) del Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que ha de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.
S—613

Hasta las trece horas del día 28 de Mayo actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 10 al 15 de la carretera de la de Zorita a Majadas a la de Villanueva de la Serena a Guadalupe, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.474 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.544,22 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 2 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma en que se determina en el apartado A) del Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que ha de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.
S—614

Hasta las trece horas del día 28 de Mayo actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba,

ba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con segundo riego y bacheo de emulsión en los kilómetros 1 al 2,300 de la carretera de Badajoz a Valverde de Leganés, y kilómetros 9 al 12 de la de Badajoz a Villanueva del Fresno, cuyo presupuesto de contrata asciende a 81.178,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.435,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 2 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (1,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma en que se determina en el apartado A) del Decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que ha de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S-615

Hasta las trece horas del día 28 de Mayo actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con segundo riego de emulsión asfáltica, arreglo de mordientes y recrecido de paseos en los kilómetros 30 al 34 de la carretera de Puente del Antrín a Almodralejo, cuyo presupuesto asciende a 61.404,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.842,12 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 2 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de

su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (1,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, S. Gómez de Velasco.

S-616

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CADIZ

CARRETERAS.—REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 4 del mes de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de obras de fábrica y accesorias en los kilómetros 47, 48 y 52 de la carretera de Cabezas de San Juan a Ubrique, cuyo presupuesto asciende a 57.417,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.723 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, el día 9 de Junio venidero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (1,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Merello.

S-617

Hasta las trece horas del día 4 del mes de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Grazalema a la estación de Montejaque, cuyo presupuesto asciende a 58.621,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.759 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, el día 9 de Junio venidero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (1,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Merello.

S-618

Hasta las trece horas del día 4 del mes de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, con riego, en los kilómetros 65 y 66 y 1 de las carreteras de Jerez a Algeciras y Alcalá de los Gazules al puerto de Galis, respectivamente, cuyo presupuesto asciende a 53.363,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.601 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, el día 9 de Junio venidero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (1,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva

consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Merello.

S—619

Hasta las trece horas del día 4 del mes de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de terraplenes, muros y cunetas en la carretera de Olvera a San Roque, Sección de Ubrique a Jimena, trozo sexto, cuyo presupuesto asciende a 57.377 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.722 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, el día 9 de Junio venidero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Merello.

S—620

Hasta las trece horas del día 4 del mes de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 60 al 64 de la carretera de Jerez a Algeciras y reparación del puente Murta y construcción de una tajea en los kilómetros 78 y 93 de la misma carretera, cuyo presupuesto asciende a 64.070,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.923 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, el día 9 de Junio venidero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Merello.

S—621

Hasta las trece horas del día 4 del mes de Junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación y mejora del kilómetro 1 de la carretera de Olvera a San Roque, Sección de Ubrique a Jimena y pintura del puente de la Flotida en el kilómetro 22 de la carretera de Jerez a Cortes, cuyo presupuesto asciende a 55.980,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.680 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, el día 9 de Junio venidero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Merello.

S—622

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Autorizada esta Jefatura por Orden de 30 de Abril último, ha resuelto se-

ñalar el día 7 de Junio próximo, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta Oficina la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, con riego asfáltico superficial (como primera subasta urgente), para los kilómetros 83,700 al 87, de la carretera de Puebla de Valverde a Castellón.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del día 2 del citado Junio, en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, 7.618,96 pesetas.

Segunda anualidad, 38.094,69 pesetas.

Importe del presupuesto de contrata, 45.713,65 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.372 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del art. 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le sea aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Castellón, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, José P. de Peñinto.

S—623

Autorizada esta Jefatura por Orden de 30 de Abril último, ha resuelto se-ñalar el día 7 de Junio próximo, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta Oficina la subasta de las obras de repara-

ción del firme con riego asfáltico semiprofundo (como primera subasta urgente), para los kilómetros 272 y 273 de la carretera de Zaragoza a Castellón.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del día 2 del citado Junio, en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, 9.389,78 pesetas.

Segunda anualidad, 46.918,72 pesetas.

Importe del presupuesto de contrata, 56.308,50 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.691 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquéllas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del art. 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le sea aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Castellón, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, José P. de Petinto.

S—624

Autorizada esta Jefatura por Orden de 30 de Abril último, ha resuelto señalar el día 7 de Junio próximo, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta Oficina la subasta de las obras de reparación del firme con pavimento de hormigón mosaico (como primera subasta urgente) para el kilómetro 274

de la carretera de Zaragoza a Castellón.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del día 2 del citado Junio, en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, 9.509,57 pesetas.

Segunda anualidad, 47.547,68 pesetas.

Importe del presupuesto de contrata, 57.057,25 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.712 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquéllas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del art. 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le sea aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Castellón, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, José P. de Petinto.

S—625

Autorizada esta Jefatura por Orden de 30 de Abril último, ha resuelto señalar el día 7 de Junio próximo, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta Oficina la subasta de las obras de reparación del firme con riego asfáltico semiprofundo (como primera subasta urgente) para los kilómetros 271 y 272 de la carretera de Zaragoza a Castellón.

Para tomar parte en dicha subasta

se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del día 2 del citado Junio, en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, 9.361,20 pesetas.

Segunda anualidad, 46.865,63 pesetas.

Importe del presupuesto de contrata, 56.167,03 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.685 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquéllas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del art. 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le sea aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Castellón, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, José P. de Petinto.

S—626

Autorizada esta Jefatura por Orden de 30 de Abril último, ha resuelto señalar el día 7 de Junio próximo, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta Oficina la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego asfáltico semiprofundo (como primera subasta urgente) para los kilómetros 105 y 106 de la carretera de Puebla de Valverde a Castellón.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del día 2 del citado Junio, en

Las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, 9.048,22 pesetas.
Segunda anualidad, 45.240,93 pesetas.

Importe del presupuesto de contrato, 54.289,20 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.029 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del art. 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le sea aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Castellón, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, José P. de Petinto.

S—627

Autorizada esta Jefatura por Orden de 30 de Abril último, ha resuelto señalar el día 7 de Junio próximo, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta Oficina la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego asfáltico semiprofundo (como primera subasta urgente) para los kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de Talas al confin de la provincia.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del día 2 del citado Junio, en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, 8.377,70 pesetas.
Segunda anualidad, 41.688,37 pesetas.

Importe del presupuesto de contrato, 50.066,07 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.501 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del art. 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le sea aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Castellón, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, José P. de Petinto.

S—628

Autorizada esta Jefatura por Orden de 30 de Abril último, ha resuelto señalar el día 7 de Junio próximo, a las once horas del mismo, para que tenga lugar en las dependencias de esta Oficina la subasta de las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial (como primera subasta urgente) para los kilómetros 33,461 al 37,700 de la carretera de Soneja a Nules.

Para tomar parte en dicha subasta se admitirán pliegos desde la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del día 2 del citado Junio, en las oficinas de esta Jefatura y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, siempre en días y horas hábiles.

Las obras que se subastan se ejecutarán en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los siguientes:

Primera anualidad, 8.327,90 pesetas.
Segunda anualidad, 41.689,31 pesetas.

Importe del presupuesto de contrato, 49.967,21 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 1.500 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con igual póliza, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los pliegos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes, sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituida en cumplimiento del art. 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Esta subasta queda sujeta a cuanto le sea aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Castellón, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, José P. de Petinto.

S—629

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Hasta las trece horas del día 4 de Junio de 1934 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 2 al 5 de la carretera de tercer orden de Conchales a Almorox, provincia de Madrid, durante el ejercicio económico de 1934, cuyo presupuesto de contrato asciende a 29.311,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y en técnicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 880 pesetas.

La subasta se verificará el día 9 de

Junio, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la reforma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 450 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia, en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo primero se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena.

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que se presenten, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites

legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios; con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el Código de Trabajo, de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*"Gaceta"* del día 13).

Madrid, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—460

Hasta las trece horas del día 4 de Junio de 1934 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4,653 de la carretera de tercer orden de Puente de Guadarrama en Navalcarnero a Fuenlabrada por Arromolinos y Moraleja, provincia de Madrid, durante el ejercicio económico de 1934, cuyo presupuesto de contrata asciende a 59.293,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.779 pesetas.

La subasta se verificará el día 9 de Junio, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la reforma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 450 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

El rematante quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente

a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, de la adjudicación definitiva, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, así como del resguardo del depósito definitivo consignado como fianza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en el cinco (5) por ciento (100) del importe del presupuesto de contrata, si la adjudicación fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del cinco (5) por ciento (100) de dicha cantidad.

Si la baja excede del cinco (5) por ciento (100) del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Se dará principio a la ejecución de las obras, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del *Boletín Oficial* de la provincia, en que se publique la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas dentro del plazo anteriormente indicado.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional, el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado con el retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, de cuyo artículo primero se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena.

a) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que se presenten, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios; con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

b) Los rematantes presentarán en la Jefatura de Obras públicas de la

provincia de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el Código de Trabajo, de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día 13).

Madrid, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—481

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de la carretera de Convento de Soto a Selaya, kilómetros 2 al 10, cuyo presupuesto asciende a 71.339,10 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 2.141 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 9 de Junio indicado, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que han de regir en la contrata de las obras y, una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), al del 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—539

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para op-

tar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme, alquitranado y realquitranado superficial, de las carreteras de Valladolid a Santander, kilómetros 401 al 410, y Los Corrales a Puente Viego, kilómetro 1; cuyo presupuesto asciende a 51.582,79 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.548 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 9 de Junio indicado, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que han de regir en la contrata de las obras y, una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), al del 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—540

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de las carreteras de Collado de Piedras Luengas a Tinamayor, kilómetros 16 al 18 y Buelles a San Vicente de la Barquera, kilómetros 6 al 10; cuyo presupuesto asciende a 50.487,39 pesetas; debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.515 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 9 de Junio indicado, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50

pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que han de regir en la contrata de las obras y, una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), al del 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—541

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de la carretera de Puente de San Miguel a la Venta de Tramalón, kilómetros 4 y 5, y 8 al 13, cuyo presupuesto asciende a 50.851,20 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras; siendo la fianza provisional de 1.515 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 9 de Junio indicado, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que han de regir en la contrata de las obras y, una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), al del 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—542

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de la carretera de Reinos a Cabañas de Virtus, kilómetros 11 al 17; cuyo presupuesto asciende a 50.259 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, siendo la fianza provisional de 1.508 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 9 de Junio indicado, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que han de regir en la contrata de las obras y, una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), al del 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—543

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de las carreteras de Solares a Bilbao, kilómetros 19 al 26, y Arredondo a Bustablado, kilómetros 1 al 3; cuyo presupuesto asciende a 64.749 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.943 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 9 de Junio indicado, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que han de regir en la contrata de las obras y, una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), al del 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—544

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de las carreteras de Guriezo a Villaverde de Trucios, kilómetros 11 al 16, y de Cereceda a Laredo, kilómetros 59 al 61; cuyo presupuesto asciende a 68.714,36 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras; siendo la fianza provisional de 2.002 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 9 de Junio indicado, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que han de regir en la contrata de las obras y, una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), al del 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—545

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SEVILLA

REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 29 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme y riego superficial de betún asfáltico en los kilómetros 67,250 al 69 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Casariche, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 52.526,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional, de 1.575,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 10, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel Delgado y Delgado.

S—668

Hasta las trece horas del día 29 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme y riego de betún asfáltico en el kilómetro 1 de la carretera de unión con Sevilla (tramo comprendido entre las Erillas y La Pañoleta), y kilómetros 1 al 3 de Constantina a Aznalcóllar (sección de la carretera de Badajoz a Seseña), en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 52.408,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional, de 1.572,26 pesetas.

La subasta se verificará en la Je-

fatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel Delgado y Delgado.
S-609

Hasta las trece horas del día 29 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme y riego superficial de betún asfáltico en los kilómetros 2 al 4 de la carretera de la de Sevilla a Lora del Río a Santiponce y kilómetros 2 y 3 de la misma (franja de accesos), de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 51.456,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional, de 1.543,70 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su

reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel Delgado y Delgado.
S-670

Hasta las trece horas del día 29 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme y riego superficial asfáltico en los kilómetros 7,250 al 9 de la carretera de unión en Sevilla, etc. (Sección de Sevilla a Puebla del Río), de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 50.102,89 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional, de 1.503,99 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel Delgado y Delgado.
S-671

Hasta las trece horas del día 29 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 29 al 33 de la carretera de Ecija a Ojivera, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 50.490,46 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional, de 1.512,01 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel Delgado y Delgado.
S-672

Hasta las trece horas del día 29 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme y riego superficial de betún asfáltico en los kilómetros 26 al 29 de la carretera de Montilla a Ecija, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 52.708,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional, de 1.581,25 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel Delgado y Delgado.
S—673

Hasta las trece horas del día 29 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme superficial de betún asfáltico en los kilómetros 23 al 24,700 de la carretera de La Roda a Ecija y kilómetros 1 al 2,345 de la de Herrera a Puente Genil, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 52.145,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional, de 1.564,37 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 16 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel Delgado y Delgado.
S—674

Hasta las trece horas del día 29 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 10 al 15 de la carretera de La Campana a Lora del Río, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 50.938,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional, de 1.529,64 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel Delgado y Delgado.
S—675

Hasta las trece horas del día 29 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 11 y 12 y 17 al 19 de la carretera del kilómetro 456 de la de Madrid a Cádiz a Algodonales, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 50.094,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional, de 1.502,83 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel Delgado y Delgado.

S—676

Hasta las trece horas del día 29 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 21,300 al 29 de la carretera de Cruz de Marchenilla a Morón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 51.293,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional, de 1.541,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel Delgado y Delgado.
S—677

Hasta las trece horas del día 29 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 45 al 51 de la carretera de Cazalla de la Sierra a Lora del Río, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 56.464,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.693,92 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de

26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel Delgado y Delgado. S—678

Hasta las trece horas del día 29 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 74 al 79,820 de la carretera de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 50.343,66 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional, de 1.510,31 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel Delgado y Delgado. S—679

Hasta las trece horas del día 29 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de

las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 18 al 23 y alquitrán superficial en los kilómetros 18 y 19 de la carretera de Utrera a Villamartin, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 51.327,13, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional, de 1.539,81 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel Delgado y Delgado. S—680

Hasta las trece horas del día 29 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 8 al 13 de la carretera de Lucena a Ecija, y kilómetro 8 de la de Ecija a Olvera, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 50.356,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional, de pesetas 1.510,69.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, número 16, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en

papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Sevilla, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Manuel Delgado y Delgado. S—681

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 15, 18 y 21 al 24, respectivamente, de la carretera de Tarancón a Teruel, y de la de Casas del Campillo a Valencia a Albaida, cuyo presupuesto asciende a 77.611,09 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 2.329 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, el día 4 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia, y constan en los Boletines Oficiales de 31 de Mayo y 7 de Junio, también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicos que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la propo-

sición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA DE MADRID del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—568

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 27.080 al 32.500 de la carretera de Ademuz a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 50.027,85 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.501 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, el día 4 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia, y constan en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio, también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicos que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA DE MADRID del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—569

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme y de la superficie regada con betún asfáltico de los kilómetros 69 al 69.500; del 69.700 al 72, y del 88.544 al 90.500 de la carretera de Casas del Campillo a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 50.209,09 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.507 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, el día 4 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia, y constan en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio, también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicos que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA DE MADRID del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—570

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los

kilómetros 6.230 al 9, de Játiva a Alicante, y 1 a 4, de Barraca de Macarri a Cuatretonda, cuyo presupuesto asciende a 50.086,53 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.503 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, el día 4 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia, y constan en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio, también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicos que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA DE MADRID del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—571

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, con riego superficial de betún asfáltico, de los kilómetros 22.071 al 27.461 de la carretera de Liria a Real, cuyo presupuesto asciende a 50.207,85 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.507 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia, y constan en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio, también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicos que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA de Madrid del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S-572

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 37 al 41 de la carretera de la de Silla a Alicante a Real, cuyo presupuesto asciende a 50.110 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.505 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones

mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia, y constan en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio, también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicos que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA de Madrid del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S-573

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 4, 5, 9, 14, 16 y 26 al 28 de la carretera de Casas del Campillo a Valencia a Villena, cuyo presupuesto asciende a 50.095,38 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.503 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia, y constan en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio, también de 1929, y en el pliego de condiciones particu-

lares y económicos que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA de Madrid del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S-574

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, con riego superficial de betún asfáltico, de los kilómetros 21 al 25, de la carretera de Casas Ibáñez a Requena, y kilómetros 6, 7, 17, 18 y 19,500, de la carretera de Ayora a Albacete, cuyo presupuesto asciende a 50.202,67 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.507 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, el día 4 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia, y constan en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio, también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicos que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o

en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA DE MADRID del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—575

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 32 al 38 de la carretera de Almansa a Cofrentes, cuyo presupuesto asciende a 50.033,05 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.501 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, el día 4 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia, y constan en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio, también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicos que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA DE MADRID del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—576

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 8 de la carretera del Pontón, en la de Casas Ibáñez a Requena, a la de Madrid a Castellón, con ramal a San Antonio, cuyo presupuesto asciende a 50.069,39 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 1.503 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, el día 4 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia, y constan en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio, también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicos que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA DE MADRID del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—577

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el 8 del corriente, acordó señalar el día 7 de Junio próximo y hora de las doce y media de la mañana, para la celebración de la subasta para las obras de Construcción del camino vecinal de Vitorcos, por Brazuelo, a la carretera de Madrid a La Coruña, bajo el tipo de doscientas tres mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas y cuarenta y cuatro céntimos, que importa el presupuesto, cuyo acto se verificará en el salón de sesiones de la Corporación, y será presidido por el de la Diputación o por el Vicepresidente, en su caso, con asistencia del señor Diputado provincial nombrado al efecto y Notario, que dará fe del acto, sirviendo de base para la subasta el proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en Secretaría, todos los días laborables durante las horas de diez a trece.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores que concurrirán a esta subasta, se eleva a seis mil ciento cuatro pesetas y treinta y dos céntimos, equivalentes al 3 por 100 del precio del tipo y al 5 por 100 del precio de adjudicación, la fianza definitiva, si la adjudicación se hiciera por la cantidad que sirve de tipo o con baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad. Si la baja excede del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Acompañarán los licitadores la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de la Depositaria de esta Diputación la fianza provisional a que se hace referencia, dirigiendo sus proposiciones, bajo sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura a continuación, y extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) y Timbre provincial de una peseta; debiendo presentarse aquéllas en la Secretaría de la Corporación, todos los días laborables, de diez a trece, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior a la celebración del acto.

El plazo para la ejecución de las obras será el de dieciocho meses.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante por el letrado con ejercicio en la localidad.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regir.

León, 9 de Mayo de 1934.—El Pre-

sidente. Pedro Fernández Llamazares.—El Secretario, José Peláez.

Modelo de proposición.

Don ..., mayor de edad, vecino de ... que habita en ... con cédula personal, clase ..., número ..., expedida en ... con fecha ..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ..., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en ... número ..., del día ... de ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta ..., y conforme en todo con los mismos, se comprometo ..., con estricta sujeción a las condiciones de los mencionados documentos, por la cantidad de ... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada toda la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente, se comprometo a abonar a los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, en cantidad que, en ningún caso, sea menor a los tipos que se abonen en las localidades donde esta obra ha de realizarse y establecidos por las entidades para ello competentes.

Fecha y firma del proponente.)

S—506

AYUNTAMIENTO DE VILLA CARLOS

Don José Fuxá Prieto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, del día 11 de Abril último, se saca a concurso la construcción de un matadero municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que constan en el proyecto y expediente tramitado al efecto; todo lo cual se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante los veinte días siguientes a la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, y cuyo extracto de las económicas es el siguiente:

1.º El concurso para la expresada construcción se abre por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID, durante cuyos veinte días podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas hábiles de oficina, en pliego cerrado, del que se dará el correspondiente recibo, en el que se consignará la fecha y hora de la presentación.

2.º Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, y en sobre aparte se acompañará la cédula personal del presentante y el recibo o carta de pago que acredite haber ingresado el depósito provisional del 5 por 100 del valor

del concurso para poder tomar parte en él. Si al concurso se acude como apoderado de segunda persona, además de la cédula personal se acompañará el poder bastantado por el Letrado de Mahón, D. Emilio Pujalte, que es el que se designa para este caso.

3.º El concurso se celebrará con sujeción a los preceptos del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y Reglamento de Contratos municipales de 2 de Julio de 1924, y demás disposiciones vigentes en estos casos.

4.º Transcurridos que sean los veinte días hábiles, y al día siguiente hábil también, se constituirá la Comisión de concurso en el salón de actos de la Casa Consistorial a la hora de las diez, cuya Comisión estará compuesta por el Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue, el Regidor Síndico del Ayuntamiento y el Concejal de la Comisión de obras de la Corporación, asistidos del Secretario de la Corporación municipal, al objeto de proceder a la apertura de los pliegos presentados.

5.º Una vez abiertos todos los pliegos se adjudicará el concurso provisionalmente a la proposición más ventajosa o conveniente para la Corporación, reservándose el Ayuntamiento la facultad de admitir la que más garantías dé para su cumplimiento o desecharlas todas, por cuyo acto no se podrá reclamar.

6.º Al siguiente día de la adjudicación provisional todos los concursantes que no se les haya adjudicado el concurso, podrán retirar su depósito provisional, y adjudicado que sea el concurso definitivamente el adjudicatario vendrá obligado a completar la fianza del 10 por 100 del importe de la adjudicación, que le será devuelta una vez entregado el edificio con el informe favorable de la Dirección de Obras del Conforme de la Jefatura de Puerto y de la Junta municipal de Sanidad, acreditativas de que llena las condiciones exigidas.

7.º El importe del concurso es el de 44.049,84 pesetas, estando incluido en este importe el precio del proyecto y la dirección de obras, más la compra del terreno donde ha de emplazarse el nuevo matadero, cuyos importes han de ser también satisfechos por el contratista.

8.º Si durante el transcurso de la obra se presentara algún imprevisto, se ejecutará de acuerdo la Corporación y el Contratista, al que se le abonará el importe en igual forma que el resto de la obra.

9.º La obra habrá de quedar terminada y entregado el local en el plazo máximo de ocho meses, no pudiendo solicitar ampliación de dicho plazo a ser por causa de fuerza mayor debidamente justificada.

10.º El importe o valor de la obra será pagada por esta Corporación en nueve anualidades iguales, con interés del capital que no podrá exceder del 5 por 100, quedando facultado el Ayuntamiento para declarar o no más ventajosa la proposición que exija menos interés al capital.

11.º Una vez sabido el importe de la obra se conceptuarán los intere-

ses que se han de devengar durante los nueve años de pago, y estos intereses serán prorrateados entre las nueve anualidades, para pagar cantidad igual cada uno de los años.

12.º El plazo de pago empezará a contarse desde la fecha de la entrega del edificio.

13.º Las proposiciones se extenderán en el papel correspondiente y con arreglo al modelo de proposición siguiente:

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, y con cédula personal de ejercicio corriente, enterados de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la construcción de un matadero municipal en Villa Carlos, de la provincia de Baleares, y de conformidad en un todo con las mismas, ofrezco la cantidad de ... pesetas ... céntimos para dicha obra, y el ... por ciento de intereses a cobrar por el capital invertido (las cantidades ponerlas en letras y en guarismos).

Villa Carlos ... de ... de 1934.

(Firma y rúbrica del proponente.)

14.º El contratista vendrá obligado a pagar el retiro obrero, el seguro de accidentes del trabajo, y cumplir lo dispuesto sobre contrato obrero, así como también será de su cuenta el importe de los anuncios en los periódicos de Mahón, en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, cuyo importe será abonado una vez adjudicado definitivamente el concurso. También será de su cuenta la formalización del contrato, sea o no en escritura pública.

15.º Caso de que el contratista no diera cumplimiento a lo contratado o no se ajustara en un todo al proyecto, perderá la fianza, sin perjuicio de rescisión del contrato en su contra y con los perjuicios a que diere lugar, con arreglo a lo dispuesto por la ley.

En todo lo no previsto en las presentes se estará a lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones y a la legislación vigente en la materia de que se trata.

Villa Carlos, 3 de Mayo de 1934.—
El Alcalde-Presidente, José Fuxá.

S—592

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 33

Base Naval.

Necesitando este Cuerpo adquirir:

Un requinto, un clarinete, modelo solista; seis clarinetes, un saxofón contralto, dos trompetas en si y de bémol 26 cornetas reglamentarias, con manoplas y cordones; 12 tambores completos.

Ocho aparatos para cortar patatas; cuatro acciteras de cuatro litros, un ídem de 50 litros, cuatro barreños de 50 plazas, nueve ídem de 100 plazas, dos ídem de picos pequeños, 46 calderetas de 10 plazas, 38 cazos de media plaza, cuatro coladores, un cuchillo de partir bacalao, tres cuchillos pequeños de cocina, 36 cuchillos de pelar patatas a mano, un embudo, un hacha de partir carne, seis hornillos de ollas exprés, dos hachas de partir leña, 58 jarras de es-

taño, una máquina de picar carne, cuatro molinos de café, seis morteros completos, cinco ollas exprés, dos paelleras de 60 plazas, siete idem de 50, 10 idem de 100, 30 idem de 10, 20 idem de 20.

Nueve fuentes llanas de loza, 81 idem honda de idem, 83 jarras grandes de cristal, 259 platos llanos de loza, 753 platos hondos de idem, 58 rustideras, ocho raceras pequeñas, 17 rabaneras de loza, 66 saleros de cristal, 644 vasos de cristal.

Se abre concurso para la adquisición del material expresado, con el objeto de que los industriales que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones en la oficina de Mayoría del Cuerpo dentro de los treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, que se reunirá la Junta Económica del mismo.

En este concurso se observarán las instrucciones de la Orden circular de 27 de Marzo de 1931 (D. O. número 73).

Cartagena, 10 de Mayo de 1934.—El Comandante mayor (ilegible).

S—718

ARSENAL DE LA CARRACA

Habiendo resultado desierta la subasta celebrada en esta Base Naval Principal para el suministro de materiales con destino a obras en el guardapesca "Garcíolo", por valor de 18.888,93 pesetas a que se referían los anuncios insertados en la "Gaceta de Madrid", número 241, de 31 de Agosto de 1933; "Diario Oficial del Ministerio de Marina", número 206, de 4 de Septiembre del citado año, y "Boletines Oficiales" de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga, de 31 y 30 de Agosto último, tendrá lugar nuevamente, por segunda vez, en la Jefatura de esta Base Naval Principal (San Fernando), bajo las mismas condiciones, el día y hora que oportunamente se anunciará en los citados periódicos oficiales y por medio de edictos en las Delegaciones Marítimas de Cádiz, Sevilla y Málaga.

Arsenal de la Carraca, 11 de Mayo de 1934.—El Secretario, José de Duas.

S—725

ADMINISTRACION PROVINCIAL

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Por desconocer el paradero de don Fermín Acir Almiño y D. José Rosendo Roldán, se hace público, por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados, que cumpliendo lo ordenado en la Real orden de 3 de Diciembre de 1921, la obligación que tienen de ingresar en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Cuenca, las cantidades de 41,77 pesetas y 8,32 pesetas, respectivamente, por los recibos pendientes números 1589 y 1352 del concepto de utilidades (préstamos hipotecarios, vecindad 1930); haciéndole constar que, según se dispone en el artículo 37 del Reglamento de procedimiento en las Reclamaciones económicas administrativas, se den por anulados al salir el presente anuncio,

y que si transcurridos quince días desde el primero de su publicación, y no hubiese hecho efectivo el mencionado ingreso, se procederá a su cobro, por la Sociedad Arrendataria, en periodo ejecutivo.

Cuenca a 12 de Mayo de 1934.—El Tesorero de Hacienda, Ernesto del Val.

P—234

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DEL PUERTO DE AGUILAS

Balace general en 31 de Diciembre de 1933.

ACTIVO	PESETAS
Cartera	1.000.600,00
Caja y Bancos.....	29.213,68
Valores adquiridos (coste)	33.662,00
Establecimiento Puerto de Aguilas.....	2.000.000,00
Obras ejecutadas.....	3.237.533,69
Expropiaciones	166.133,59
Material de la Compañía.....	111.291,30
Conservación	31.035,98
Varias cuentas deudoras.....	5.817,85
Cuenta de Almacén.....	3.225,88
Banco de España: Cuenta de valores.....	35.000,00
	<hr/>
	7.193.123,77

PASIVO

Capital:	
Acciones	4.000.000,00
Obligaciones de primera hipoteca	1.857.500,00
Obligaciones de segunda hipoteca	50.000,00
Intereses sobre obligaciones	1.037.289,08
Varias cuentas acreedoras	18.715,00

Pérdidas y ganancias:

Saldo en 31 de Diciembre de 1932.....	280.007,53
Menos: Pérdida en 1933.....	85.387,81
	<hr/>
	194.619,69
Valores en depósito.....	35.000,00
	<hr/>
	7.193.123,77

Aprobado en Junta general de 30 de Abril de 1934.—El Director Gerente, E. Jauralde.

X—2332

BANCO HISPANO COLONIAL

El Consejo de Administración, según lo prevenido en el artículo 25 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de los corrientes, a las once de la mañana, en el domicilio social, Rambla de los Estudios, número 1, bajos, con objeto de aprobar el balance y cuentas del 37.º ejercicio social terminado en 31 de Diciembre de 1933.

Conforme el artículo 26 de los Estatutos, sea cual fuere el número de los concurrentes y el de las acciones representadas, se constituirá la Junta general y celebrará sesión con plena validez legal.

Para tener derecho de asistencia a la Junta, será preciso depositar un número de acciones no inferior a cincuenta, hasta el día 25 y hora de las trece, en Barcelona, en las Cajas de la Sociedad; en Madrid, en los Bancos Español de Crédito, Urquijo, Hispano Americano o Central, y en provincias, en casa de los corresponsales del Banco; en cuyos establecimientos se expedirán los correspondientes resguardos y papeletas de entrada a los depositantes.

Los socios que no posean individualmente cincuenta acciones, podrán, según el artículo 27 de los Estatutos, reunirse y confiar la representación de sus acciones, cincuenta por lo menos, a uno de entre ellos.

El derecho de asistencia puede delegarse en otro accionista, a cuyo efecto se facilitarán ejemplares de poderes en los puntos donde se admiten depósitos.

Todo lo que, por acuerdo del Consejo de Administración, se anuncia para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 12 de Mayo de 1934.—El Director Gerente, Eduardo M. Buxaderas.

X—2333

ENERGIAS HIDRAULICAS DE GALICIA, S. A.

Junta general extraordinaria de señores accionistas.—Segunda convocatoria.

No habiéndose celebrado por falta de número la Junta convocada para el 15 del actual, se cita en segunda convocatoria para el día 1.º de Junio, a las doce de la mañana, en su domicilio San Agustín 2, con el mismo orden del día.

Madrid, 16 de Mayo de 1934.—El Consejero Secretario, Antonio Ferrer Jaén.

X—2336

BANCO PASTOR

Sucursal de Santa Marta de Ortigueira.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 507, expedido por esta sucursal con fecha 27 de Junio de 1933, de pesetas 10.000 nominales, en 20 títulos serie A, de la Denda perpetua al 4 por 100 Interior, números 675.809 al 675.828, a favor de doña Dominga Ramil Sierra, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de La Coruña, en la "Gaceta de Madrid" y en el periódico de Madrid "El Sol"; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta sucursal expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santa Marta de Ortigueira a 10 de Mayo de 1934.—M. Casariego, Apoderado.

X—2348

BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Balance en 31 de Diciembre de 1933.

ACTIVO		PESETAS
Caja y Bancos:		
Caja y Banco de España.....	6.573.773,75	
Monedas y billetes extranjeros.....	7.225,18	
Bancos y Banqueros.....	7.806.331,31	11.387.464,27
Cartera:		
Efectos de comercio hasta 90 días.....	28.347.616,64	
Títulos:		
Fondos públicos.....	12.571.292,50	
Otros valores.....	6.311.165,10	47.236.076,24
Créditos:		
Deudores con garantía prenda.....	2.475.137,17	
— varios a la vista.....	671.978,03	
— a plazo.....	3.296.342,98	
— en moneda extranjera.....	342.270,08	6.885.728,26
Inmuebles.....	4.510.082,30	
Mobiliario e instalación.....	1.230.493,71	
Gastos de constitución.....	155.453,61	
Acciones en cartera.....	7.500.000,00	
Deudores por aceptaciones y avales.....	641.113,03	
Sucursales y Agencias.....	25.671.982,30	
Cuentas diversas.....	18.657.778,72	
		124.900.172,44

PASIVO		PESETAS
Depósitos de valores.....	Nominales.....	61.805.536,83
		186.705.709,27
Capital.....		
		30.000.000,00
Fondos de reserva:		
Estatutario.....	659.849,01	
Voluntario.....	100.000,00	753.849,01
Acreedores:		
Bancos y Banqueros.....	10.057.490,88	
Acreedores a la vista.....	19.389.483,51	
— hasta el plazo de un mes.....	24.162.913,96	
— a mayores plazos.....	7.387.191,88	
— en moneda extranjera.....	642.421,69	61.629.501,95
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	58.417,36	
Aceptaciones y avales.....	779.413,03	
Sucursales y Agencias.....	21.782.130,05	
Cuentas diversas.....	8.741.334,43	
Beneficio ejercicio 1933.....	1.159.727,61	
		124.900.172,44
Depositantes de valores.....	Nominales.....	61.805.536,83
		186.705.709,27

Madrid, 31 de Diciembre de 1933. — El Interventor, Carlos Hurtado. — El Director general, Domingo Sastre. — Visito bueno: el Presidente del Consejo de Administración, Antonio Ferrer.

X-2319

BANCO DE GIJÓN

Hiabiéndose extraviado el resguardo de depósito número 19.185, expedido por este Banco el 15 de Julio de 1927 a favor de doña Ramona Venta Nava, comprensivo de cincuenta y cinco mil quinientas pesetas nominales de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1.ª de Enero de 1927, sin impuestos, se hace público, por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 2 de Mayo de 1934. — El Consejero Secretario, Higinio Gutiérrez.

X-2351

LA MUTUAL VASCONGADA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de asociados de la misma, para el día 15 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle de Easo, número 6, bajo.

San Sebastián, 15 de Mayo de 1934. — El Consejero Delegado, Alberto Solos.

X-2328

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con

las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa 10.000 obligaciones números 10.001 al 20.000, emitidas por la Campaña Anónima La Fertilizadora, Fábrica de Abonos Químicos, al portador, de a 500 pesetas nominales, al 6 por 100 anual, libre de impuestos presentes al tiempo de su creación, amortizables en veinticinco plazos anuales, a partir de 1937 y fechadas en Palma de Mallorca a 10 de Enero de 1931.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 15 de Mayo de 1934. — El Síndico Presidente, Agustín Navarro. — El Secretario, I. Maristany Rosés.

X-2331

BANCO HISPANO COLONIAL

El Consejo de Administración, en sesión de esta fecha, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 28 del actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social (Rambla de los Estudios, número 1, bajos), con objeto de tratar y resolver sobre la proposición del Consejo de Administración, relativa al aumento del capital del Banco y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Para tener derecho de asistencia a la Junta, será preciso depositar un número de acciones no inferior a cincuenta, hasta el día 25 y hora de las trece, en Barcelona, en las Cajas de la Sociedad; en Madrid, en los Bancos Español de Crédito, Urquijo, Hispano Americano o

Central, y en provincias, en casa de los corresponsales del Banco; en cuyos establecimientos se expedirán los correspondientes resguardos y papeletas de entrada a los depositantes.

Los socios que no posean individualmente cincuenta acciones, podrán, según el artículo 27 de los Estatutos, reunirse y cooptar la representación de sus acciones, cincuenta por lo menos, a uno de entre ellos.

El derecho de asistencia puede delegarse en otro accionista, a cuyo efecto se facilitarán ejemplares de poderes en los puntos donde se admiten depósitos.

Todo lo que, por acuerdo del Consejo de Administración, se anuncia para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 12 de Mayo de 1934. — El Director Gerente, Eduardo M.ª Baxaderas.

X-2334

LA PREVISION REGIONAL DE LA DEPENDENCIA. S. A.

Seguros sobre enfermedades. — Barcelona.

Balance al 31 de Diciembre de 1933.

ACTIVO		Pesetas.
Efectivo.....	25.354,74	
Fondos públicos del Estado.....	5.297,50	
Valores diversos.....	9.987,50	
Mobiliario y material.....	13.762,25	
Automóvil.....	15.185,99	
Varios deudores.....	405,55	
Pérdida.....	4.761,91	
		73.034,45
Suma del Activo.....		73.034,45

	Pesetas.
PASIVO	
Capital social	50.000,00
Reserva estatutaria	440,06
Reserva para siniestros.....	15.273,40
Impuestos a liquidar.....	5.712,24
Varios acreedores	1.638,15
Suma del Pasivo.....	75.064,45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

(Del balance de 31 de Diciembre de 1933).

	Pesetas
DEBE	
Pérdida ejercicio de 1932....	21.580,96
Pagos por siniestros.....	321.249,10
Honorarios facultativos.....	10.182,15
Sueldos de empleados.....	25.491,72
Gastos de propaganda.....	11.460,55
Gastos generales	16.978,64
Entretenimiento del coche....	3.399,67
Derechos de cobranza.....	22.078,99
Contribuciones e impuestos...	7.989,50
Reserva para siniestros.....	15.273,40
Amortizaciones diversas.....	5.777,55
Suma del Debe.....	461.268,23

HABER

Recaudación de primas.....	439.083,20
Cupones	660,75
Intereses	62,57
Fluctuación cambio valores.	656,25
Absorción reservas de 1932.	16.006,05
Regularización diferencias favorables	37,50
Pérdida ejercicio actual.....	4.761,91
Suma del Haber.....	461.268,23

El Director Gerente (ilegible).

X—2329

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES "NUEVA VIDA", S. A.

Barcelona.

Balance al 31 de Diciembre de 1933.

	Pesetas
ACTIVO	
Efectivo	4.390,95
Inmuebles	400.000,00
Fondos públicos del Estado.	5.317,50
Valores diversos	35.811,25
Mobiliario y material.....	1.333,94
Varios deudores.....	1.265,71
Intereses anticipados.....	2.931,32
Depósitos	150,00
Pérdida	5.929,24
Suma del Activo.....	457.129,91

PASIVO

Capital social	250.000,00
Reserva para riesgos.....	1.101,35
Idem para siniestros.....	2.383,50
Depósitos de inquilinos.....	2.342,50
Varios acreedores	119,95
Impuestos a liquidar.....	1.182,61
Banco Vitalicio de España....	200.000,00
Suma del Pasivo.....	457.129,91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

(Del balance de 31 de Diciembre de 1933).

	Pesetas
DEBE	
Pérdida ejercicio de 1932.....	6.487,18
Subsidios por siniestros.....	18.298,20
Gastos de producción.....	119,95
Gastos generales	2.825,25
Sueldos de empleados.....	5.475,16
Derechos de cobranza.....	1.770,91
Contribuciones e impuestos...	1.194,25
Servicio de clínica.....	5.126,20
Reserva para riesgos.....	1.101,35
Idem para siniestros.....	2.383,50
Amortización gastos constitución	855,46
Amortización del mobiliario.	203,82
Suma del Debe.....	45.841,23

HABER

Absorción reservas de 1932...	1.359,76
Primas recaudadas	22.027,05
Rentas de los inmuebles.....	11.958,57
Cupones	1.870,25
Intereses	7,61
Ascenso del cambio de valores	2.688,75
Pérdida del ejercicio actual.	5.929,24
Suma del Haber.....	45.841,23

Barcelona a 31 de Diciembre de 1933.

El Director Gerente, S. Bosch.

X—2330

ELECTRA VASCO ALAVESA

SOCIEDAD ANONIMA

Ingresos y gastos en Castilla durante el ejercicio de 1933.

	PESETAS
INGRESOS	
Recaudado por energía eléctrica en los pueblos de Castilla que suministramos servicio.....	173.080,72
Por otros conceptos.....	1.837,00
Total de ingresos.....	174.917,72

GASTOS

Almacén de efectos.....	15.217,84
Gastos generales.....	72.590,85
Gastos de conservación...	6.646,86
Seguros	2.029,04
Contribuciones	25.537,98
Intereses y quebrantos....	2.097,01
Amortización	20.465,37
Suma.....	144.584,95

Dividendo por beneficios en Castilla.....

30.332,77

Total de gastos.....

174.917,72

Ingresos y gastos en Alava, durante el ejercicio de 1933.

	PESETAS
INGRESOS	
Recaudación por energía eléctrica en los pueblos	

	Pesetas.
de Alava que suministramos servicio.....	55.702,93
Total de ingresos.....	55.702,93

GASTOS

Gastos generales.....	22.094,52
Gastos de conservación.....	2.155,04
Seguros	667,96
Contribuciones	6.890,37
Almacén de efectos.....	5.017,26
Intereses y quebrantos.....	702,64
Amortización	6.507,91
Suma.....	44.035,70

Dividendo por beneficios en Alava.....

11.667,23

Total de gastos.....

55.702,93

Pormenor de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio de 1933.

	PESETAS
DEBE	
Dividendos números 33 y 34 a las acciones Serie A	21.000,00
Dividendos números 14 y 15 a las acciones Serie B	21.000,00
Gastos de explotación, conservación y amortización	188.620,65
Total.....	230.620,65

HABER

Recaudación por todos conceptos	230.620,65
Total.....	230.620,65

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1933.

	PESETAS
ACTIVO	
Caja	4.527,68
Banco de Vizcaya.—Bilbao	288,76
Banco de Vizcaya.—Laguardia	1.192,54
Banco de Vizcaya.—Haro.	16.424,82
Central de San Vicente e instalaciones	330.163,37
Central de Abalos e instalaciones	63.781,85
Central de Haro e instalaciones	12.000,00
Casa transformadora de Haro	36.666,37
Central de Laguardia.....	91.912,20
Central de Leza.....	115.933,33
Almacén de efectos.....	21.979,08
Suma.....	700.900,00
Depósito de administradores	15.000,00
Total.....	715.000,00

PASIVO

Capital	700.000,00
Suma.....	700.000,00
Administradores por depósito	15.000,00
Total.....	715.000,00

El Administrador, Francisco de Jauzeibeitia.—V.º B.º: el Presidente del Consejo de Administración, Pedro Armendáriz.

X—2327

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAEZA

Don Juan López y García, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria a instancia de D. Gabino Puche Garro, mayor de edad, casado, Banquero y vecino de Baeza, contra D. Juan Francisco Godino Cruz, mayor de edad, soltero, comerciante y de la misma vecindad, sobre cobro de veinte mil pesetas, en cuyos autos se ha acordado que a los efectos indicados en el párrafo primero de la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se haga saber a D. Vicente Aparici Benavet y D. Juan Guasp Ros, vecinos de Benifaraig y Aldaya, respectivamente, que aparecen como acreedores posteriores a la hipoteca origen de referidos autos la existencia de dicho procedimiento para los fines que se indican en el párrafo primero de mencionada regla y artículo.

Y con el fin de que se haga saber a expresados D. Vicente Aparici Benavet y D. Juan Guasp Ros, que se encuentran hoy en ignorado paradero, lo anteriormente acordado, por medio de la "Gaceta de Madrid", y para su inserción en la misma, expido el presente que firmo en Baeza a 16 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, por habilitación, Lamberto Gutiérrez. — El Juez, Juan López.

X—2339

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 4, de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, instados por la Unión Española de Explosivos, S. A., contra don Ramón Ribá Pla, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado por las partes, de común acuerdo, en la escritura de debitorio base del procedimiento, de la siguiente finca

Urbana, sita en esta ciudad, barriada de Gracia, con frente a la calle de Córcega, señalada con el número 391 y 393, integrada por un edificio compuesto de planta baja y un piso, y en parte de planta baja solamente; ocupa una porción de terreno, de superficie seiscientos noventa y tres metros setenta y seis decímetros, equivalentes a veintinueve mil seis palmos seis céntimos, empero, según los títulos antiguos, tal extensión resulta ser de seiscientos ochenta y tres metros ochocientos setenta y dos milímetros, y linda: por su frente, con dicha calle de Córcega; por la izquierda, entrando, con una finca del señor Marqués de Puerto Nue-

vo; por la derecha, parte con una finca de doña Joaquina Mir y Pujol y don Pablo Brosa, y parte con un antiguo camino, y por el fondo, con una finca de los herederos de doña Julia Bosch. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, tomo 1.193 del archivo, libro 416 de la Sección primera o de Gracia, folio 141, finca 5.864, inscripción 12.

Valorada en 350.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día quince de Junio próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Segundo. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulte de autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y que queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero. Que los postores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del instante, deberán consignar en la Caja general de Depósitos (Delegación de Hacienda) el 10 por 100 del tipo de subasta, con la rebaja indicada, para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate, y

Cuarto. Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, y que los gastos de subasta, otorgación de la escritura, en su caso, y demás hasta la entrega de los bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 12 de Mayo de 1934.—El Secretario, José Molina.

X—2344

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta capital, dictada en este día en juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador D. Conrado Conti y Valls, a nombre de D. Francisco Sánchez Cáceres, contra doña Felipa Santolalla y Deán, los herederos legítimos de ésta, sus causahabientes y personas a quienes, en su caso, se hubiese enajenado el censo de quince mil doscientas sesenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, que grava la casa en esta ciudad, calle de Santo Domingo, número 15, sobre prescripción del citado censo, se emplaza por medio del presente a los mencionados demandados para que en el término de nueve

días, comparezcan en los indicados autos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo el pleito su curso.

Cádiz a 10 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).

X—2346

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARBALLINO

Don Julio Baiboa López, Juez de primera instancia de Carballino.

Hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de jurisdicción voluntaria, instado por Ramona Gómez Barrosa, vecina de Cea, en este partido, se declaró la ausencia en ignorado paradero de su marido Antonio Villar García, si bien tal declaración no surgirá efectos legales hasta que transcurran seis meses desde su publicación en los periódicos oficiales.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Carballino a 4 de Mayo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Julio Baiboa.

X—2349

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD REAL

Don Fernando Colla Alsina, Juez de primera instancia de esta capital de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto hago saber: En virtud de los autos de procedimiento judicial sumario a instancia de don Santiago Méndez Plaza, representado por D. José Cruz, contra D. Manuel Baillo Aguirre, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

Una hacienda o dehesa de labor a pastos, titulada Quinto Grande de las Navas, en término de esta capital y al sitio Ribera del Guadiana, llamado Almagrero, de una superficie total de mil diez fanegas y tres celemines, o sean seiscientos cincuenta hectáreas, cincuenta y cinco áreas y sesenta y siete centiáreas; se compone de las siguientes seis fincas, dependientes de una casa labor con la que forma un cuerpo de bienes existentes en la primera de citadas fincas, cuya descripción de cada una de ellas es la siguiente:

Primera.—Una dehesa titulada Quinto Grande de las Navas, en término municipal de esta ciudad, sitio de la Ribera del Guadiana, llamado Almagrero, de ochocientos noventa fanegas de tierra de cabida, equivalentes a quinientas setenta y tres hectáreas, doce áreas y diez centiáreas, destinado a pastos; linda: al Norte, tierra de D. Clemente Donaire, mojonera del término de Miguelturra y casa que llaman de las Pulgas; Poniente, con el Quinto Chico llamado Alforjillas, de herederos de D. Juan Alberto Casares, tierras de los mismos herederos, y mojonera que divide los términos de esta capital y Picón; Mediodía, la Ribera del Guadiana y dehesa de Santa María, de dichos herederos de Casares, y Saliente, con el Batán de Paños, en término de Miguelturra, de D. Bernardino Trujillo y otros.

Segunda.—Una tierra en igual término, al sitio de la Ribera del Guadiana, conocido por la Ribera; de haber veinte fanegas, equivalentes a doce hectáreas, ochenta y siete áreas y noventa y una centiáreas, destinada a pastos; linda: al Saliente, Ribera del Batán de Paños de D. Bernardino Trujillo y otros; Mediodía, el río Guadiana; Poniente, dehesa de Santa María, de los herederos de Casares, y Norte, con la dehesa de las Navas antes descrita.

Tercera.—Otra tierra en igual término, al sitio del Hutón; de haber veintiocho fanegas de tercera clase, o sean dieciocho hectáreas, tres áreas y ocho centiáreas; que linda: al Saliente, tierras hoy de Román Díaz del Hoyo y arroyo de las Casas; Mediodía, otra de la viuda de Antonio Ruiz del Valle; Poniente, Ribera del Guadiana, y Norte, con el camino del Molino de Piconcillo.

Cuarta.—Otra tierra en igual término, llamado Ribera del Guadiana, sitio de su nombre, de veinte fanegas igual a doce hectáreas, ochenta y siete áreas y noventa y una centiáreas, que es la que ocupa desde el camino del Vicario hasta pasado el Molino del Piconcillo, unas mil varas; entre los hormazos y el cauce existen ruinas de un molino harinero que se llamaba de la Higuera; linda: al Saliente, con el cerro del Vicario; Mediodía, tierra de herederos de D. Domingo Aguilera y camino de Piconcillo; Poniente, ribera baldía del Guadiana, y Norte, el río de este nombre.

Quinta.—Otra tierra en igual término, denominado los cerros del Vicario, sitio Ribera del Guadiana, destinada a pastos; de haber cincuenta y una fanegas o treinta y dos hectáreas, ochenta y cuatro áreas, diez y ocho centiáreas, que linda: al Saliente, Mediodía y Poniente, tierras de Joaquín Forcallo, y Norte, Ribera del Guadiana.

Sexta.—Otra tierra en el mismo término con pozo y alberca, al sitio Valdoro, de una fanega y tres celemines, o sean ochenta áreas, cuarenta y nueve centiáreas, que linda: al Saliente, el arroyo que baja al molino de Piconcillo; Mediodía, el río Guadiana; Poniente, ribera de este caudal, y Norte, terrenos de la testamentaria de doña Francisca Aguirre.

Responderá en virtud de esta hipoteca de cuarenta y cinco mil pesetas de principal del préstamo, intereses correspondientes, y de tres mil más que se fijan para costas y gastos.

Se hace constar:

1.º Que sale a pública subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea por la suma de cincuenta y seis mil pesetas.

3.º Se ha señalado para el remate de dicha finca las once horas del día 12 del próximo mes de Junio, en la Sala audiencia de este Juzgado.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que no se admitirá postura que sea inferior al tipo por el que sale a subasta.

5.º Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento efectivo del valor de dicha finca, por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ciudad Real a 14 de Mayo de 1934.—El Secretario, Martín Escalza Olavarría.—El Juez, Fernando Cotta Alsina.

X—2343

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 2, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento a que se contrae el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por don Fabio y D. Antonio Turnés Bautista, como subrogados en los derechos de D. Joaquín del Moral y Pérez Aloe, representados por el Procurador D. Bonifacio Gutiérrez Nieto, contra don Francisco Muñoz Romaña, sobre reclamación de un crédito hipotecario de noventa y tres mil pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Monte dedicado a caza, conocido con el nombre de Dehesa Nueva, en los términos de Collado-Villalba y Galapagar, cercado de tapia, menos en la parte saliente, o sea que linda con el monte titulado Cerrolán, y en la que corresponde al Oeste, o sea la que linda con la parcela segregada, de don Florestán Aguilar; después de la segregación la superficie de esta finca es de doscientas sesenta y nueve hectáreas, sesenta y cinco áreas y diez y nueve centiáreas. Los linderos son los siguientes: al Saliente, con los montes de Navapelayo y Cerrolán; Mediodía, con cordel peñario de la carretera de Madrid a La Coruña, y terrenos de varios vecinos de Galapagar y Villalba, entre ellos, D. Segundo Martínez García; al Poniente, con la parcela que se ha segregado de esta finca en dos grandes líneas de trescientos veinte y ochocientos catorce metros, y al Norte, con parte del monte de Navapelayo. La parte de monte situada en término de Collado-Villalba tiene una casa-habitación de un solo piso y otra más pequeña para el guarda. Después de la adquisición, D. Julián Muñoz construyó otro edificio de una sola planta inmediato a la casa principal, con la que tiene comunicación interior. En la parte de monte, situada en Galapagar, hay otra casa para el guarda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número 2, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de Junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de dos-

cientas mil pesetas pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se advierte: que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Mayo de 1934.—El Secretario, Antonio Yáñez Arroyo.—El Juez, Juan de Hincososa.

X—2345

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta ciudad, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Juan Avila, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Diego Ivars Cabrera, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Denia, el día 23 de Junio próximo, a las once, y por el tipo de cuarenta y dos mil pesetas, la siguiente finca:

En Denia.—Casa sin número en la calle del Marqués del Campo, que constará de tres plantas; la superficie del solar es de 629 metros cuadrados 15 milímetros, equivalentes a 8.090 pies cuadrados, aproximadamente, de cuya superficie se edifican 196 metros cuadrados, equivalentes a 2.524 pies cuadrados, y el resto se destina a jardín. Linda: por su frente, con la calle del ex Marqués del Campo; por la derecha, entrando, con la finca de doña Dolores París; por la izquierda, también entrando, con Puerto, y por el testero o espalda, con la calle de Calderón.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que si se hicieron dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes,

los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de Mayo de 1934.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez Sánchez.

X—2347

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia interino número 4 de esta capital, Secretaría del que refrenda, en autos ordinarios de mayor cuantía como incidentales, de juicio ejecutivo que siguió D. Valentín Ezquerro Ruiz, hoy por subrogación don Martín Ortueta y Esteban, contra don Alonso Mendoza, Marqués que fué de Torre-Casa, sobre pago de pesetas, promovido dicho juicio ordinario por doña Elia Gómez y Ramírez de Arrellano en concepto de representante legal de sus hijos menores de edad Elia, Alfonso Rafael y Manuel Mendoza y Gómez, contra D. Martín de Ortueta Esteban y las personas que se crean con derecho a la herencia de D. Alfonso de Mendoza Esteban sobre que se declare a favor de los demandantes que los efectos públicos a que se refiere el resguardo del Banco de España, número 85.640, de valores mobiliarios intransmisibles por endoso por pesetas nominales 312.500, se ha acordado admitir dicha demanda a trámite y conferir traslado de ella a los demandados, emplazándolos para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, a cuyo fin se les entregarán las copias simples de la demanda y documentos presentados; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero, así como las personas que se crean con derecho a la herencia de D. Alonso de Mendoza y Esteban, se les cita y emplaza por medio del presente, que con el visto bueno del Sr. Juez firmo en Madrid a 16 de Mayo de 1934.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—2354

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia titular del número 6 de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Jacob Cordero y Gómez, sobre secuestro y posesión interina para garantizar un préstamo de 210.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y en la cantidad de 420.000 pesetas, la siguiente finca:

En Madrid. Una casa en construcción en esta capital, calle de Fernández de la Hoz, con vuelta a la de Ma-

laga, zona del Esanche, distrito de Chamberí y Registro de la Propiedad del distrito del Norte. El solar que ocupa mide una superficie de 366 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.719 pies 23 décimos de pie cuadrados, de los que se edifican a seis plantas 328 metros cuadrados o 4.224 pies también cuadrados, y en altillos 267 metros, o sea 3.428 pies cuadrados, quedando el resto ocupado por tres patios de luces. Los seis pisos y ático de que constará la casa estarán distribuidos cada uno en seis amplias habitaciones, vestíbulo, cocina, cuarto de baño y W. C. de servicio, calefacción central, ascensor y demás comodidades propias de la vida moderna. Linda por el frente al Oeste, en línea de 18 metros 24 centímetros, con la calle de Fernández de la Hoz; por la derecha entrando al Este, en línea de 26 metros con la calle particular de Málaga; por el Este o testero, en línea de 18 metros 40 centímetros, y por el Norte o izquierda, en línea de 20 metros, con el resto del terreno de que se segregó, hoy solares de Felipe Benavente y D. José Ortuz.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 11 de Junio próximo, a la once de la mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la misma.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con los mismos, y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de Mayo de 1934.—El Secretario, José M. de Antón.—Visto bueno: el Juez de primera instancia titular (ilegible).

X—2352

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15 de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Enrique Muñoz y Pascual, sobre secuestro de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 12.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

Finca: Una casa situada en la villa de Bétera, calle del Camino de Valen-

cia, sin número de policía ni de manzana, compuesta de planta baja con corral, cuadra y cochera con puerta recayente a la calle de Carruana y de escalera interior que conduce a un piso alto habitable y terraza. Ocupa una superficie de 3.210 palmas cuadradas, equivalentes a 174 metros y 31 centímetros, producto de 30 palmas de frontera por 107 de fondo, y linda: por la derecha saliendo a espaldas, corral de Vicente Izquierdo, y por la izquierda, con la calle de Caracas; para cuyo acto que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Liria, se ha señalado el día 11 de Junio próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 24.000 pesetas, al efecto fijadas por las partes en la escritura de préstamo base de estos autos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Y que para tomar parte en la mencionada subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado a que concurren el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que los licitadores deberán conformarse con los mismos, y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Mayo de 1934.—Ante mí, el Secretario, Nicolás Cortés García.—El Juez (ilegible).

X—2353

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue D. Emilio Alarcón González, contra D. Valentín López Brea y D. Rufuando Sánchez Pata, sobre actividad de un crédito de 115.000 pesetas, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin subjección a tipo, de la siguiente:

Finca: Una casa en Madrid: Casa en construcción sito en esta capital, con fachada a la calle de Nivola, por donde la correspondiente el número 19 provisional, manzana 115 de ensanche, distrito de Chamberí y municipal del 15.º lote, barrio de Chamberí, correspondiente a la Sección segunda del Regis-

to de la Propiedad del Norte. Linda por el Sur o frente, en línea de 18 metros, con la calle de Viriato; por el Este o derecha entrando, en línea de 17 metros 20 centímetros, con resto de la finca de que se segregó; por el Oeste o izquierda, en igual línea que la anterior, con finca del Sr. Bermúdez, y por el Norte o testero, en dos líneas: una de siete metros 75 centímetros, con finca del Sr. Bucandía y la otra de 10 metros 25 centímetros, con resto de la finca de que se segregó. Las líneas descritas comprenden una superficie de 489 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.306 pies cuadrados con cuatro décimos de otro. Constará de seis plantas y otra de ático, distribuidas cada una de ellas en cuatro cuartos.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de Junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de 15.000 pesetas, cuya suma se devolverá acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta se procederá en la forma dispuesta en la regla duodécima de dicho artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Mayo de 1934. — El Secretario, Emilio Gutiérrez. — El Juez, José Ogando Stolle.

X—2350

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 19, se ha seguido expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de D. Juan Perales Morales, sobre declaración de ausencia de doña Pilar Perales y Morales y nombramiento de administrador de sus bienes, en los cuales se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

“Su Señoría por ante mí, el Secretario dijo: Se declara la ausencia en ignorado paradero de doña Pilar Perales y Morales, sin que surta efecto esta declaración hasta seis meses después de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”, para lo que se expedirán los edictos necesarios.

Se nombra administrador de los bie-

nes de la ausente a su hermano don Juan Perales Morales, al que no se expedirá el correspondiente título de su nombramiento, interin no preste la fianza que le sea exigida, una vez sean conocidos los bienes de la ausente y las rentas que produzcan.

Lo mandó y firma el Sr. D. Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de Madrid a 11 de Mayo de 1934; doy fe.—Arturo Pérez.—Ante mí, Ramiro López.”

Y para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”, haciendo pública la declaración de su sentencia de doña Pilar Perales y Morales, extendiendo el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 12 de Mayo de 1934.—Ante mí, Ramiro López. — Visto bueno: el Juez, Arturo Pérez.

X—2340

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 21, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por D. Manuel Pérez Vizcaino, contra D. Julio López Menan, en reclamación de cuarenta y tres mil ciento treinta y cuatro pesetas ochenta céntimos, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

Casa en construcción, sita en esta capital y su calle de la Fuente del Berro, número 31 provisional, que constará de cinco plantas o sea la baja y cuatro pisos más, con dos cuartos o viviendas en cada planta, ocupando la edificación de la casa toda la superficie del terreno de la finca, excepto veintidós metros, que se destinan a patios; ocupa una superficie de doscientos diez y nueve metros y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos veintidós pies veintitrés centésimas de otro, también cuadrados, y linda: por su frente al Oeste, en línea de dieciséis metros, con la calle de la Fuente del Berro; por la derecha, entrando, o sea al Sur, con la calle particular llamada Nueva, propia de los señores Orcasitas, Rodríguez y Campuzano, en línea de trece metros y sesenta y nueve centímetros, con solar de D. Doroteo Bachiller y D. José Canellada, y por la espalda o fondo o sea al Este, en línea de dieciséis metros, con solar de D. Casimiro González Fernández.

Y se advierte a los licitadores:

Que el tipo de subasta será la cantidad de ochenta mil pesetas, pactada en la escritura origen de estos autos.

Que el remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, el día 15 de Junio próximo, a las once de su mañana.

Que el tipo del remate será el pactado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, los cuales títulos han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, debiendo conformarse con los mismos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y cuyo remate debe hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 16 de Mayo de 1934.—El Secretario, Luis de Miguel Pulis.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Angel Villar.

X—2337

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MANZANARES

Don Luis Veloso Bazán, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de María del Consuelo Serrano y Navarro, que falleció en La Solana, de donde era vecina, el día 12 de Abril último, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y a instancia de D. Manuel Torrijos y García de Dionisio, viudo, labrador y vecino de dicha villa de La Solana, para que se le declare heredero de dicha causante como viudo de la misma por carecer de otros herederos que sean descendientes, ascendientes o colaterales.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a hacer uso del mismo.

Dado en Manzanares a 15 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, Andrés Amo.—El Juez, Luis Veloso.

X—2341

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MULA

Don Andrés León Pizarro, Juez de primera instancia de Caravaca y especial de esta ciudad de Mula y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario que determina el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Juan González Cárcel, en nombre de D. Juan López Zapata, contra doña Fulgencia García Miñano, en reclamación de un crédito de 40.000 pesetas, intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes participaciones de fincas:

Las dos terceras partes proindiviso con la restante, propia de doña Josefa García Miñano, de los inmuebles siguientes:

1.ª Tierra riego a frutales, antes

olivar, situada en la huerta de Mula y pago de San Sebastián. Linda: Norte, el caudal de donde procede y azarbe; Saliente, el mismo caudal y Francisca Cervantes y resto de la finca de donde procede de D. Bernardino Navarro; Mediodía, dichas tierras de doña Francisca Cervantes y Bernardino Navarro, y Poniente, tierras de don Juan Martínez García. Mide 41 áreas, 89 centiáreas, 38 decímetros y 34 centímetros, igual a tres tabullas, cinco ochavas y veintinueve brazas. Se encuentra plantada de limoneros en plena producción en cuanto a la superficie de media tabulla, y de naranjos de tres a cuatro años respecto del resto.

2.ª Tierra riego frutales, antes olivar, en la huerta de Mula y pago de Juan Gómez. Linda: Norte, el caudal de donde procede; Saliente, Fernando Moya y Gabriel Artero; Mediodía, resto de la finca de donde procede, de D. Bernardino Navarro, y Poniente, el citado caudal. Mide 18 áreas, 15 centiáreas y 74 decímetros, igual a una tabulla y cinco ochavas. Se halla plantada de naranjos de tres a cuatro años.

3.ª Tierra riego blanca o cereales, antes viña y olivar, en la huerta de Mula y pago de San Sebastián. Linda: Norte, doña Asunción Llanos Llamas; Saliente, herederos de doña Catalina Dolores Bayona Sánchez, brazo por medio que es de esta finca; Mediodía, herederos de D. Pedro Bayona, y Poniente, el caudal de donde procede. Mide cinco tabullas, dos actavas y 16 brazas, igual 59 áreas, 49 centiáreas y 60 decímetros. Dentro de esta finca y en su lindero Norte, existe un azarbe o paso de aguas, cuya superficie o cauce está incluida en la cabida que anteriormente se menciona.

4.ª Tierra riego blanca, con casa, en la huerta de Mula y pago de prados de Juan Gómez. Linda: Norte y Saliente, tierras de doña Casilda Martínez Pérez; Mediodía, el caudal de donde procede; Poniente, carretera de Cieza a Mazarrón, y al otro lado, resto de la finca de donde ésta se segregó, de doña Josefa García Rizo. Mide cinco áreas, 15 centiáreas, 31 decímetros y 80 centímetros, igual a tres ochavas y 22 brazas. Está convertida en huerto de recreo con diversos árboles, y contiene una balsa; de cabida 650 metros cúbicos, con destino a depositar aguas para el riego de estas fincas y otras. La casa que se menciona al describirla tiene tres cuartos y dos pisos con varias habitaciones, cuadra y otras dependencias, ocupando toda ella una superficie de 150 metros cuadrados aproximadamente.

5.ª Tierra con frutales, naranjos y una aceña, en la huerta de Mula y pago de los Prados de San Sebastián. Mide seis tabullas, igual a 67 áreas y 80 centiáreas. Linda: Saliente, herederos de D. Francisco Delgado Robles; Mediodía, el caudal de donde procede; Poniente, D. Gumersindo Cuadrado García, y Norte, carretera de Cieza a Mazarrón y tierra de D. Isidro García Rizo. Se encuentra plantada de naranjos en plena producción y contiene un almacén con superficie de 375 metros, y un pozo con galerías, en el que se halla instalado y funcionando un motor electrobomba marca Siemens, de cinco caballos de fuerza, que

eleva las aguas que se depositan en la balsa existente en la finca anterior, con destino al riego de estas ocho fincas y de otras ajenas vendiendo el agua. El citado motor ha sustituido a la referida aceña que se consigna en el título.

6.ª Tierra con frutales, riego, en la huerta de Mula y pago de San Sebastián, dividida en dos bancales. Linda: el primero, por Saliente, D. Francisco Moya; Mediodía y Poniente, tierras del caudal de donde procede, y Norte, herederos de D. Antonio Romero, y el otro linda: por Saliente, Mediodía, Poniente y Norte, tierras de D. Bernardino Navarro. Mide tres tabullas, equivalentes a 33 áreas y 54 centiáreas, correspondiendo al primero una tabulla y tres cuartas, y el resto al segundo. Se encuentra plantada de naranjos de tres a cuatro años.

7.ª Tierra naranjos y secano, inculca, en la huerta de Mula y pago de San Sebastián Linda: Norte, hacienda Cecilia; Saliente y Mediodía, olivar de D. Tomás Hernández Navarro, y Poniente, olivar de D. Antonio Miñano Martínez. Mide 39 áreas, 13 centiáreas y 81 decímetros, igual a tres tabullas y cuatro ochavas. Se riega toda ella con las aguas del pozo antes mencionado, y se encuentra plantada de naranjos en plena producción.

8.ª Tierra riego, con almendros y plantones, en la huerta de Mula y pago de la Murta, o San Sebastián. Linda: Norte y Poniente, doña María Miñano Camacho; Saliente y Mediodía, don Agustín Sánchez Valcárcel. Mide 22 áreas, 36 centiáreas y 47 decímetros, igual a dos tabullas.

Las participaciones de las fincas hipotecadas aparecen valoradas en esta forma: la 1.ª, en 6.335,20 pesetas; la 2.ª, en 2.215; la 3.ª, en 9.542; la 4.ª, en 7.550; la 5.ª, en 20.835; la 6.ª, en 3.762,50; la 7.ª, en 9.260 y la 8.ª y última, en 1.900,40 pesetas, o sea los ocho en el total de 61.400 pesetas, cuya valoración es la pactada en la escritura.

Para cuyo remate se ha señalado el día 22 de Junio próximo, a la hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mula a 9 de Mayo de 1934. El Secretario, José Gironés.—El Juez, Andrés León Pizarro.

N.—2342

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTOÑA

Don Luis Mosquera Caramelo, Juez

de primera instancia del partido de Santoña.

Hago saber: Que el día dieciocho de Junio próximo, a las once, tendrá lugar en este Juzgado, la segunda subasta de la siguiente finca:

La casa número 12 y 14 de la calle de Juan de la Cosa y esquina a la del Abad Paterno, de esta villa de Santoña, que ocupa una superficie de quinientos setenta y un metros sesenta decímetros cuadrados—siete mil trescientos ochenta pies y medio—, y se compone de planta baja, destinada en su mayor parte, a fábrica de conservas y salazón de pescados, con dos entradas al Norte; otra en el chaflán del ángulo E. O. y S., y otra al Oeste y en pequeña parte a dos portales y escalera para el servicio de los pisos; de una tejavana al Sur, que comunica con la fábrica, de dos patios a este viento, uno contiguo a la tejavana y como ésta al servicio de la fábrica, y otra con un cobertizo de cuatro pilas para lavar y los dos con un pozo común en su línea divisoria; de un piso principal y otro segundo con habitaciones triples cada uno, o sea seis viviendas independientes.

Todo linda: por el frente, al Norte, con la calle de Juan de la Cosa; espalda, al Sur, propiedad de D. Darío Jado; derecha, al Este, entrando, finca de Pedro Valle; izquierda, al Oeste, calle de Abad Paterno.

Advertencias.

No se admitirá postura que sea inferior al tipo de noventa mil pesetas, que son el 75 por 100 de lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por ser segunda subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes que constan en dicha certificación, y los demás, si los hubiere, al crédito del actor, que asciende a sesenta y cinco mil y pico de pesetas, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Acordado en autos de procedimiento sumario hipotecario, promovido por la Sociedad Banco Mercantil, contra la razón social Bringas y Segada.

Dado en Santoña a 12 de Mayo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Mosquera.

N.—2335

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del que re-

frenda, se siguen autos ejecutivos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, instados por el Procurador D. Eduardo Blanco Rentero, en nombre de doña Petra Sánchez Abril, doña Nicanora Sánchez Abril y D. Diego Sánchez Abril, vecina la primera de esta ciudad y de Madroñera los dos restantes, contra D. Diego Trespalacios Carbajal, mayor de edad y vecino de Cáceres, en reclamación de doscientas mil pesetas, intereses y costas; en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta las fincas que a continuación se reseñan, como de la propiedad del demandado.

Primera. Una participación proindivisa proporcional y consistente en doscientas treinta y cuatro fanegas y veintitrés milésimas de otra, en el suelo, la mitad del arbolado de la dehesa llamada del Carneril de Boroa, sita en término de Trujillo, que tiene de cabida total setecientas cabezas o fanegas, equivalentes a trescientas trece hectáreas y cuatro áreas; lindando: por Mediodía, con la Dehesa Pasavadiello; por Este y Saliente, con la llamada Campazo; por Poniente u Oeste, con la de Fuente Blanca, y por Norte, con los Pozuelos y con Casilla de Juan de Aragón o de Piedra Hincada. Tasada en ciento cuarenta y siete mil pesetas.

Segunda. Una participación proindivisa proporcional y consistente en cuatrocientas cincuenta y dos milésimas y siete y media parte de otra, ericientes y menguantes, en el suelo de la dehesa a puro pasto y a labor, llamada Carneril de Boroa o de Loayza, en término de esta ciudad de Trujillo, cuya cabida total es de seiscientas setenta y una fanegas y ciento setenta y seis estadales de marco provincial, equivalentes a doscientas noventa y nueve hectáreas setenta y cinco áreas; linda: al Norte, con Casilla de Piedra Hincada; al Este, con Tozuelo y Pasavados; al Sur, con dehesa y cerca de Pasavadiellos y Fuente Blanca, y al Oeste, con esta misma y Arroyo de Fuente Blanca. Tasada en noventa y ocho mil cuatrocientas pesetas.

El remate de expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 15 del próximo mes de Junio y hora de las once de la mañana, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento correspondiente, advirtiéndose ser tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Trujillo a 15 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, Ruiz de

Rivas.—El Juez, Venancio Catalán Antón.

X—2338

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados responsables legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.577

JIMENEZ CASTELLO, Pedro: hijo de Agustín y de Antonia, natural de Logroño, vecino de Madrid, de estado viudo, profesión jornalero, de sesenta y seis años de edad, ignorándose sus demás circunstancias personales, domiciliado últimamente, según dijo, en Madrid, calle de Antonio López, número 13; procesado por hurto de caballerías con dos más en sumario número 179 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

7301

3.578

LA PERSONA o personas que en la noche del 10 al 11 de las corrientes penetraron en el caserío del cortijo denominado La Cumbre, término de Torredonjimeno, propiedad de Antonio, José y Francisco Calabrús de la Fuente, causantes de daños, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, con objeto de prestar declaración en concepto de inculcados en el sumario que se instruye bajo el número 129 de 1934 sobre tentativa de robo; previniéndose que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7295

3.579

LOPEZ MINORANCE, Manuel; vecino de Granada, domiciliado últimamente en Granada, calle de San Juan de Dios, número 19, hijo de Manuel y de Patrocinio, de veintidós años de edad; procesado en causa por el delito de asesinato; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser constituido en prisión: bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3.580

7279

LOPEZ TORNEIRO, José, y José López Abelleira; vecinos del pueblo de Couso, en el Municipio de Castroverde, partido judicial de Lugo, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados en la causa de este Juzgado de Becerreá número 40 de 1934 sobre denuncia falsa y falso testimonio; comparecerán, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ante el Juzgado de instrucción de Becerreá, para ser notificados del auto de procesamiento recaído en la expresada causa y constituirse en prisión, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar, rogando a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndolos a disposición de dicho Juzgado en la Cárcel de Lugo.

3.581

7271

MARTIJA ZUBELDIA, Juan; natural de Barañibar (Pamplona), de estado soltero, de profesión carpintero, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de José y Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 602 de 1931, por el delito de desórdenes públicos, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

3.582

7268

MATEO HUERTAS, Paulino; de veintinueve años de edad, hijo de Ramón y de Josefa, soltero, natural de Madrid, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Villafuentes, número 2; y Ernesto Martínez Falagán, de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Gregoria, soltero, natural de Alustante, barbero, domiciliado últimamente en la calle de Mediodía Grande, número 7, piso bajo; penados en causa, por tenencia de útiles para el robo, número 184 de 1932, por sentencia de 9 de Febrero último; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducidos a prisión, a fin de que dejen extinguida la pena que les ha sido impuesta; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.583

7286

MORALES VILLARRUBIA, Antonio; natural de Fuengirola, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por la causa número 21 de 1934, sobre robo; comparecerá, en término de diez

días, ante este Juzgado de instrucción, de Marbella, para constituirse en prisión.

3.584

7291

PARADELO ALCOLEA, Florencio, que usa también el nombre de Antonio Torres Lavega; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Marina, natural de Lamadrid (Santander), y domiciliado últimamente en Gerona, hoy en ignomido paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Gerona para constituirse en prisión, en méritos de causa que se le sigue, bajo el número 30 de 1934, sobre robo; con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

3.585

7277

PARADELO ALCOLEA, Florencio; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Marina, natural de Lamadrid (Santander), domiciliado últimamente en Gerona, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Gerona para constituirse en prisión, en méritos de causa que se le sigue, bajo el número 105 de 1934, sobre quebrantamiento de condena; con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

3.586

7276

SOLSONA VIRUETE, Jesús; requiritoria publicada en la GACETA DE MADRID con fecha 8 de Diciembre pasado, bajo el número 6.367, interesando la comparecencia ante este Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, de dicho procesado; y por medio de la presente se cancela y deja sin efecto la ya publicada, por haber sido capturado el mismo; todo ello en méritos de pieza de situación dimanante de sumario número 264 de 1933, sobre estafa.

3.587

7313

VIZCAYA, Manuel; profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Huelva; procesado, por robo, en causa número 263 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, de Huelva, para ser oído.

3.588

7283

AGUND SELLENS, Francisco Vicente; de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, hijo de Francisco y de Asunción, natural de Fuente-Encarroz, calle de Santo Domingo, procesado en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción de Sagunto, con el número 10 de 1934, por el delito de hurto, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el expresado Juzgado, a constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten en el sumario expresado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3.589

7381

ALBA CASTILLEJOS, Luis; natural de Murcia, de profesión chófer, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Murcia, calle de Luisa Aledo, número 2, procesado en causa número 19 de 1933, por el delito de daños, seguida en el Juzgado de instrucción de Tolosa, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

3.590

7359

APARICI BELLON, Jesús; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Cereza (Valencia), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Cora del Río, Casa Casollida, procesado, por hurto, en sumario número 239 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.591

7384

BELTRAN PEREZ, Eloy; de veintinueve años de edad, soltero, chófer, vecino de La Coruña, calle de Fernando de la Torre, número 17, segundo, que conduce el camión 1.831 LL, dedicado al transporte de pescado, de La Coruña a Madrid, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de notificarle auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en sumario número 159 de 1933, por lesiones graves, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

3.592

7389

CAMPOS SOLANA, José Nicolás; de cuarenta y un años de edad, hijo de Andrés y de Soledad, casado con Carmen Quirós, natural de Archena, partido de Mula, provincia de Murcia, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Peris, número 16, barriada de Casa Antón, de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Llérida, a fin de constituirse en prisión, en méritos de la causa número 55 de 1933, sobre hurto, en la que aparece procesado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

3.593

7358

3.593

CASTRO MENDOZA, Lorenza; artista y domiciliada en Madrid; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado del Río, para diligencias acordadas en causa por daños y lesiones instruidas con el número 412 de 1933; con apercibimiento de pararla el perjuicio que haya lugar si no compareciere.

7354

3.594

CUGAT COLOMER, Juan; natural de Vileu (Tortosa), de estado casado, chófer, de treinta y tres años de edad, hijo de Juan y Jacinta, domiciliado últimamente en San Juan de Vilasu, casa conocida por Reinol (Mataró), procesado por daños por choque de un camión con un tranvía, causa número 697 de 1930; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Vallis; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.595

7355

DELGADO GONZALEZ, Antonio; de dieciocho años de edad, natural de Madrid, hijo de Ramón y Pilar, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Lope de Vega, 9, procesado por hurto en causa número 381 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3.596

7370

FERNANDEZ, Antonio Manuel, alias "Bunito"; de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Francisca Maria, natural de Encinar (Portugal), vecino de esta ciudad, de profesión del campo, de estado soltero, sin instrucción, procesado por el delito de lesiones en sumario que se sigue con el número 44 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, a fin de ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento y demás diligencias acordadas; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

3.597

7349

GALLARDO TORRESO, Alonso; de cuarenta y tres años de edad, natural de Marón de Huelva, hijo de Antonio y de María, sin profesión ni domicilio; y José García Rojas, de cincuenta y tres años de edad, natural de Cádiz de León (Badajoz), hijo de Antonio de Huelva; comparecerán, en término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de Antequera para constituirse a prisión, en virtud de lo acordado en el expediente, sobre ley de Vagos, número 8 de 1924.

que contra los mismos se instruye; apercibidos que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que haya lugar, según lo dispone la ley de Enjuiciamiento criminal, y serán declarados rebeldes.

3.597 bis. 7337

JIMENEZ, Aquilino Diego; de diez y ocho años, gitano, hijo de un tal Antonio "el Chato", cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, que residió últimamente en el puente de la estación de la ciudad de Llaro; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, en el término de cinco días, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado en causa número 41 de 1934 sobre robo de caballerías; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7375
3.598

JIMENEZ HERNANDEZ, Miguel; natural de Posada de Llanes, de estado soltero, profesión cesterero, de diez y nueve años, hijo de Bienvenido y de Consuelo, domiciliado últimamente en Sama; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Laviana, al objeto de notificarle el auto de prisión e ingresar en la Cárcel.

7389
3.599

JIMENEZ JIMENEZ, Ramón; natural de Oviedo, de estado casado, profesión cesterero, de treinta años, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en Sama; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Laviana, para notificarle el auto de prisión e ingresar en la Cárcel.

7379
3.600

LOS REMITENTES y consignatarios de las expediciones números 7.857, 8.114 y 83.906, substraídas del tren número 1.407 en la noche del 15 al 16 de Marzo pasado, cuyo último domicilio se ignora, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser oídos e instruirles del procedimiento, como se hace por medio del presente, en causa instruida por robo de mercancías bajo el número 70 de 1934.

7366
3.601

LLEIXA SIMO, Agustín; natural de Godall, de estado casado, profesión mecánico, de veintisiete años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Santa Bárbara; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento

to, caso de no comparecer, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

7386
3.602

MARTINEZ ESCOS, Simón; de veintisiete años, hijo de Idefonso y de Primitiva, natural de la Habana; procesado en el sumario seguido con el número 59 de 1933 por el delito de tenencia de útiles para el robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, al objeto de ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7369
3.603

PEREZ JIMENEZ, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo (Madrid); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Cámara, para ser oído e instruirle de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como se hace por el presente, en causa instruida, por muerte casual de Juan Pérez Sevilla, con el número 63 de 1934.

7367
3.604

PEREZ OLTRA, Salvador; natural de Carcagente, de estado soltero, de profesión labrador, de veintitrés años de edad, hijo de José y de Amparo; domiciliado últimamente en Valencia, y procesado en causa número 7 de 1934, por delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8392
3.605

POPILIAN PAPESCA, Emilio; hijo de Jorge y de Juana, natural de Rumania, de estado soltero, profesión marinero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona y procesado en causa número 81 de 1931, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7395
3.606

POR EL PRESENTE, se cita llama y emplaza a D. Daniel García Pimentel, que era vecino de León, de profesión empleado, para que en el término de veinte días se persone en legal forma, por medio de Abogado o Procurador, en el recurso contencioso

administrativo señalado con el número 9.475, interpuesto ante el Tribunal Supremo, sobre autorización al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León para elevar los alquileres de las casas de la Serna, números 53 y 55.

7398
3.607

POR EL PRESENTE, que se expide en méritos del sumario número 305 de 1933, sobre hurto, contra Alfredo Barrera Martínez, y en virtud de lo acordado en proveído de este día, se dejan sin efecto las órdenes de captura a que se refieren las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid de fecha 25 de Octubre de 1933 y "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 27 del propio mes, referentes a dicho procesado.

7352
3.608

RODRIGUEZ CUBILLO, Tomás; natural de Larache, hijo de Antonio y de Blasa, de diez y siete años de edad y procesado en el sumario seguido contra el mismo, con el número 688 de 1931, por el delito de robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, para ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7368
3.609

RODRIGUEZ PEREZ, Josefa; artista y domiciliada últimamente en Bilbao; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Del Río, para diligencias acordadas en causa, por daños y lesiones, instruida con el número 412 del año 1933; con apercibimiento que, de no comparecer, la parará el perjuicio que haya lugar.

7393
3.610

SANCHEZ, Herminio; consignatario de la expedición 5.894, de Madrid para Ciudad Real, domiciliado últimamente en Ciudad Real; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, en causa por robo de mercancías, instruida por dicho Juzgado.

7360
3.611

SEGUERO ALVAREZ, Juan; natural de Caravaca, cuyo último domicilio conocido es Hospitalet de Llobregat, barriada de la Torrassa, calle Alianza (Barcelona); comparecerá, dentro del término de ocho días, en este Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, en méritos de causa número 6 de 1934, sobre estafa a Cayetano Navarro, en la cual tiene decretado su procesamiento y prisión; y, si no lo verifica, será declarado rebelde.

7354

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

CUERPO DE TELEGRAFOS

(Creado por ley de 22 de Abril de 1855).—Incorporado al Montepío de Correos por la de Presupuestos de 30 de Junio de 1895.—Situación del personal en 1.º de Enero de 1934.

Director general de Telecomunicación: Ilmo. Sr. D. Ramón Miguel y Nieto.

(Continuación de la GACETA núm. 125.)

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES						
		Día.	Mea.	Año.	Día.	Mea.	Año.	Día.	Mea.	Año.							
23	D.ª Dolores López y del Oro.....	12	—	11	—	1879	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
24	Esther Azcarate y Alvarez.....	22	—	9	—	1893	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
25	Javiara Marcelino y Goyeneche...	2	—	12	—	1881	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
S.ª	Angela Marcelino y Goyeneche...	17	—	12	—	1888	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
26	Emilia Jimeno y Riera.....	31	—	10	—	1883	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
27	Luisa Juana Martinez Dumas y Martin.....	26	—	6	—	1891	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
28	María Teresa Ortíz y Parody.....	24	—	10	—	1888	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
29	Angela García y Aroca.....	8	—	11	—	1893	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
30	Josefa Villayandre y Canaluche...	10	—	11	—	1893	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
31	María Purificación García y Díaz.	13	—	2	—	1892	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
S.ª	Elena Mariscal y García.....	18	—	8	—	1899	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
32	Amparo Casanova y Carrera.....	20	—	5	—	1890	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
33	María de los Angeles Ramos y Camacho.....	4	—	10	—	1884	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
34	Bibiana López y López.....	2	—	12	—	1891	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
35	Ana Mancho y Alastuey.....	26	—	7	—	1880	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
S.ª	Rosa María Juarrero y Moreno de Monroy.....	3	—	9	—	1890	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
36	Enriqueta Salazar y Lima.....	2	—	11	—	1869	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
37	Josefa Solán y Alejandro.....	15	—	3	—	1893	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
S.ª	María de las Nieves García y Ejarque.....	4	—	8	—	1885	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
38	Rita del Real y Sánchez.....	10	—	9	—	1889	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
S.ª	María Mercedes García y Odena...	29	—	7	—	1883	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
39	Eugenia Hernández y Hernández...	6	—	9	—	1884	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
40	María del Rosario Liera y Cabrera.	27	—	2	—	1892	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
41	María Acosta y Benítez.....	30	—	11	—	1883	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
42	Marcelina Fortunati y Bas.....	24	—	7	—	1885	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
43	María de la Gloria Castillo y Valdés.....	1	—	12	—	1889	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
44	María del Carmen Sansón y Doménech.....	12	—	11	—	1885	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
S.ª	María Encarnación Sanchiz y Vinalxa.....	8	—	6	—	1892	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
45	María Sabina Suey y Vanaclocha.	29	—	8	—	1888	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
46	Margarita Escobar y Romero.....	21	—	10	—	1893	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
47	Josefa Sánchez y Sal.....	10	—	6	—	1886	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
48	María Luisa González y Moro.....	24	—	9	—	1883	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
49	Carmen Soto y Pedraza.....	9	—	3	—	1874	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
50	Consuelo Cabestre y Cardona.....	19	—	12	—	1870	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
51	Eloisa Real y eMlero.....	25	—	4	—	1883	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
52	Elvira Villellas y Fillat.....	6	—	1	—	1887	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
53	María de los Angeles Germán y Serichol.....	30	—	4	—	1895	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
54	Paulina González y Quintero.....	10	—	10	—	1885	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
55	Amelia Murga y Martín.....	9	—	9	—	1888	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
56	María de la Concepción Camacho y Jiménez.....	7	—	3	—	1892	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
57	Rosa Gil y López.....	28	—	8	—	1875	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
58	Consuelo Martínez y Arriba.....	15	—	12	—	1876	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
59	María Sierra y Castro.....	7	—	2	—	1889	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
60	Josefa Ramos y Ruiz.....	21	—	5	—	1876	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
61	María de la Paz Haro y Carrión...	7	—	5	—	1874	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
62	Josefa Caballero y Martínez.....	16	—	4	—	1893	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
63	Ana María Domínguez y Vadillo...	2	—	4	—	1888	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
S.ª	Luisa Marco y Soria.....	31	—	7	—	1893	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
64	María Sotán y García.....	11	—	7	—	1893	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
65	Juana Guardiola y Gasulla.....	10	—	5	—	1869	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
S.ª	Carmen Boyer y Ruiz.....	16	—	8	—	1892	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»
66	Belén Revuelta y Mártir.....	6	—	8	—	1892	1	—	1	—	1911	1	—	4	—	1932	»

Número en clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
67	D.ª Julia Arias y Durán.....	16	4	1892	1	1	1911	1	4	1932	
68	Dolores Ballester y Serrano.....	29	6	1874	1	1	1911	1	4	1932	
69	Maria Valis y Castelló.....	2	1	1894	1	1	1911	1	4	1932	
70	Matilde Rubio y Morales.....	4	6	1879	1	1	1911	1	4	1932	
71	Maria del Pilar Garcia y Sanjuán.	29	8	1894	1	1	1911	1	4	1932	
72	Presentación Serrano y María.....	21	11	1894	1	1	1911	1	4	1932	
73	Maria Concepción Josefa Trinidad Rivero y Merino.....	20	6	1886	1	1	1911	1	4	1932	
74	Elvina Irinda y Taboada.....	15	5	1893	1	1	1911	1	4	1932	
S.ª	Dolores Hontana y Cabello.....	7	2	1892	1	1	1911	1	4	1932	
75	Maria del Pilar Mouro y Banchs...	25	4	1896	1	1	1911	1	4	1932	
S.ª	Isabel de Eguzquiza y Maturana...	9	7	1884	11	4	1911	1	4	1932	
J.ª	Maria Sarah del Riego y Martinez.	20	1	1889	11	4	1911	1	4	1932	
S.ª	Maria Luisa Prichard y Baldasano.	27	12	1892	11	4	1911	1	4	1932	
S.ª	Luisa Urtasun y Verrostequieta....	21	1	1889	11	4	1911	1	4	1932	
76	Maria Asunción Toledo y del Rio.	20	5	1883	11	4	1911	1	4	1932	
77	Maria Torres y Petticer.....	18	12	1877	11	4	1911	1	4	1932	
78	Quintina Garcia y Arjona.....	11	2	1885	3	7	1911	1	4	1932	
S.ª	Carmen Garcia y Losada.....	1	6	1885	24	1	1912	1	4	1932	
79	Maria de los Dolores Calvo y Pas- trana.....	31	8	1884	2	2	1912	1	4	1932	
80	Cándida Amor y Lusarreta.....	5	9	1880	21	5	1912	1	4	1932	
81	Angeles Amón y Calvo.....	8	8	1888	4	7	1912	1	4	1932	
S.ª	Maria Concepción Soriano y Ló- pez.....	27	1	1893	4	7	1912	1	4	1932	
82	Maria de la Concepción Labairu y Ruiz.....	13	3	1876	4	7	1912	1	4	1932	
83	Maria Pablo y Erice.....	20	2	1887	16	7	1912	1	4	1932	
84	Enriqueta Rodríguez y González...	27	11	1892	12	9	1912	1	4	1932	
S.ª	Adelaida Solana y Pérez.....	16	10	1887	12	9	1912	1	4	1932	
85	Isabel Domínguez y las Heras.....	8	7	1893	15	10	1912	1	4	1932	
86	Adelaida Pérez y Sánchez.....	18	4	1890	9	11	1912	1	4	1932	
S.ª	Isabel Lomas y Martínez.....	20	8	1885	10	12	1912	1	4	1932	
S.ª	Maria Josefa Pagola y Castaño.....	25	4	1886	17	12	1912	1	4	1932	
S.ª	Amparo Ruiz y Molina.....	28	3	1871	1	1	1913	1	4	1932	
87	Maria de las Casas y Pérez.....	31	12	1891	1	1	1913	1	4	1932	
88	Maria del Pilar López y Martínez.	30	10	1893	1	1	1913	1	4	1932	
S.ª	Maria de la Concepción Panizo y Rufino.....	5	3	1893	1	1	1913	1	4	1932	
89	Maria del Olvido Riego y Martínez.	11	11	1892	1	1	1913	1	4	1932	
90	Candelaria Angela Gallardo Mur- guitio y Murguitio.....	1	3	1874	1	1	1913	1	4	1932	
S.ª	Isabel Huet y Palomar.....	5	12	1888	1	1	1913	1	4	1932	
S.ª	Maria de los Angeles Jordán e In- fante.....	9	6	1884	1	1	1913	1	4	1932	
91	Elena Natividad Contreras y Sanz.	22	12	1888	1	1	1913	1	4	1932	
92	Caridad Tineo y Fernández.....	4	12	1884	1	1	1913	1	4	1932	
S.ª	Maura Zorrilla y Arenal.....	19	12	1892	1	1	1913	1	4	1932	
93	Teresa del Riego y Martínez.....	6	12	1893	1	1	1913	1	4	1932	
94	Macaria Concepción Campos y Muñoz.....	29	2	1883	1	1	1913	1	4	1932	
95	Felisa Caño y Alvarez.....	30	3	1884	1	1	1913	1	4	1932	
96	Maria de las Mercedes Herranz y Vicioso.....	8	2	1875	1	1	1913	1	4	1932	
S.ª	Francisca Ibañez y Martínez.....	10	7	1893	1	1	1913	1	4	1932	
97	Isabel Manero y Arcega.....	18	11	1884	1	1	1913	1	4	1932	
98	Maria Fernández y Marín.....	20	1	1869	1	1	1913	1	4	1932	
99	Maria Encarnación Rubio y Jimé- nez.....	29	1	1887	1	1	1913	1	4	1932	
100	Juliana Tavio y Martínez.....	5	6	1877	1	1	1913	1	4	1932	
101	Felicidad González y Moreno.....	9	3	1889	1	1	1913	1	4	1932	
S.ª	Maria de las Mercedes Pérez y González.....	10	3	1892	1	1	1913	1	4	1932	
102	Cecilia Castejón y Lizabe.....	14	2	1884	1	1	1913	1	4	1932	
103	Manuela Julia Garcia y Serrano...	13	5	1888	1	1	1913	1	4	1932	
104	Dolores Aranda y Vergara.....	28	3	1890	1	1	1913	1	4	1932	
105	Fernanda Caballero y Martínez....	2	8	1891	1	1	1913	1	4	1932	
106	Alfonsa Imaña y Izurria.....	19	3	1882	1	1	1913	1	4	1932	
107	Eugenia del Real y Jiménez.....	28	11	1892	1	1	1913	1	4	1932	
108	Manuela Loengo y Prieto.....	6	3	1892	1	1	1913	1	4	1932	
S.ª	Maria del Rosario Sentís y Abuela.	20	1	1893	1	1	1913	1	4	1932	
109	Maria del Carmen Parra y Rubi- ños.....	6	12	1888	1	1	1913	1	4	1932	
110	Ascensión Maria Benedicto y Abad.	11	12	1889	1	1	1913	1	4	1932	
111	Maria Aurora Medina y Villanueva.	25	1	1893	1	1	1913	1	4	1932	
112	Matilde Leonora Ponce y Castro...	13	3	1893	1	1	1913	1	4	1932	
113	Juana Lorenzo y Saavedra.....	25	1	1892	1	1	1913	1	4	1932	
114	Andrea Josefa Redondo y Puebla.	4	2	1876	1	1	1913	1	4	1932	
115	Luisa Canut y Ascón.....	23	6	1889	1	1	1913	1	4	1932	

Número en clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
116	D.ª Isabel Millán y Saiz.....	26	7	1892	1	1	1913	1	1	1933	
117	Natividad Presentación Cecilia Contreras y Sepúlveda.....	8	9	1881	1	1	1913	1	1	1933	
118	Isabel Sánchez y Viondi.....	23	9	1893	1	1	1913	1	4	1932	
119	Pilar López y Pérez.....	3	3	1888	1	1	1913	1	1	1933	
120	María de la Purificación Alvarez y Ceballos.....	17	1	1886	1	1	1913	1	4	1932	
121	Angela Fernández y Mouriño.....	14	2	1892	1	1	1913	1	4	1932	
122	Jorja Vicenta Gómez y Vaca.....	23	4	1882	1	1	1913	1	4	1932	
123	Luisa González de Orduña y García.....	1	1	1892	1	1	1913	1	4	1932	
S.ª	Joaquina Rodríguez y Cerezo.....	19	1	1887	1	1	1913	1	4	1932	
124	Isabel Suárez y Pernil.....	29	9	1893	1	1	1913	1	4	1932	
125	Isabel Martínez y Peña.....	23	12	1888	1	1	1913	1	4	1932	
126	Amalia del Rey y Jiménez.....	10	6	1882	1	1	1913	1	4	1932	
127	María Concepción Amor y Luza-rreta.....	14	5	1883	1	1	1913	1	4	1932	
128	Pascuala María Burgos y Fernán-dez.....	23	10	1890	1	1	1913	1	4	1932	
129	Angelina Dávila y Nicetas.....	21	10	1892	1	1	1913	1	4	1932	
130	Carmen Gubiérrez Ravé y Rodrí-guez.....	23	12	1891	1	1	1913	1	4	1932	
131	María del Carmen Díaz y Farriera.....	6	6	1882	1	1	1913	1	4	1932	
132	Victoriana Marsuela González y Ro-dríguez.....	23	3	1886	1	1	1913	1	4	1932	
133	María Arés y Ruiz de Santayana.....	24	6	1887	1	1	1913	1	4	1932	
S.ª	María del Carmen Ochagavía y Martínez.....	27	4	1893	1	1	1913	1	4	1932	
134	María de los Angeles Gómez y Bar-daji.....	21	7	1878	1	1	1913	1	4	1932	
135	Juana Zagalaz y Jiménez.....	26	9	1891	1	1	1913	1	4	1932	
136	Carmen Hernández y Rodríguez.....	11	10	1889	1	1	1913	1	4	1932	
137	María del Pino Toledo y Falcón.....	20	4	1885	1	1	1913	1	4	1932	
138	María del Carmen Antón y Alonso.....	25	12	1891	1	1	1913	1	4	1932	
139	Matilde Gómez de la Llamosa y García.....	19	3	1889	1	1	1913	1	4	1932	
140	Natividad Molina y Muñoz.....	3	5	1893	1	1	1913	1	4	1932	
S.ª	Mercedes González y Vasallo.....	17	3	1877	1	1	1913	1	4	1932	
141	Isabel Arroquia y Villar.....	9	7	1883	1	1	1913	1	4	1932	
142	María de los Dolores Serra y Ro-dríguez.....	20	7	1882	1	1	1913	1	4	1932	
143	María de la Concepción Bonito y Nuñez.....	17	9	1873	1	1	1913	1	4	1932	
144	Emilia Camba y Lugares.....	30	8	1885	1	1	1913	1	4	1932	
145	Felicita A. Martínez y Ferrer.....	23	11	1881	1	1	1913	1	4	1932	
146	Juana Romas y Mateo.....	12	6	1884	1	1	1913	1	4	1932	
147	María Encarnación González y Bai-dal.....	24	3	1879	1	1	1913	1	4	1932	
148	María María Prieto y García.....	27	11	1884	1	1	1913	1	1	1933	
S.ª	Emilia Zornoza y Lloret.....	13	7	1885	1	1	1913	1	1	1933	
149	Dolores de la Cruz y Casellas.....	22	6	1888	1	1	1913	1	1	1933	
S.ª	María de los Dolores Díaz de Las-pira y García.....	29	5	1892	1	1	1913	1	1	1933	
150	María de los Angeles Jimeno y Ro-dado.....	22	3	1885	1	1	1913	1	1	1933	
151	Juana Santos y López.....	6	8	1888	1	1	1913	1	1	1933	
152	María de los Dolores Gayoso y Díaz.....	27	8	1889	1	1	1913	1	1	1933	
153	María Concepción Rodríguez y Gar-cía.....	29	1	1893	1	1	1913	1	1	1933	
S.ª	Rosario Buxedas y Lamadrid.....	6	9	1892	1	1	1913	1	1	1933	
154	María Consolación García de Vi-nuesa y Arquedas.....	15	6	1875	1	1	1913	1	1	1933	
155	Angela Mendoza y Ojeda.....	9	11	1892	1	1	1913	1	1	1933	
156	Clotilde del Rey y Jiménez.....	6	6	1890	1	1	1913	1	1	1933	
157	Romana Yagüe y Pascual.....	28	2	1888	1	1	1913	1	1	1933	
158	María Villa y Zamora.....	11	4	1880	1	1	1913	1	1	1933	
159	María de los Angeles Perla y To-rrejón.....	6	3	1892	1	1	1913	1	1	1933	
160	Mercedes Pérez e Iglesias.....	23	4	1876	1	1	1913	1	1	1933	
161	Rafaela Haul y Ceballos.....	27	8	1877	1	1	1913	1	1	1933	
162	María del Pilar Sánchez y Blasco.....	17	8	1888	1	1	1913	1	1	1933	
163	Aurelia Cofiño y Pedrol.....	24	9	1887	1	1	1913	1	1	1933	
S.ª	Gaudiosa Micaela Castejón y Li-zabe.....	6	11	1887	1	1	1913	1	1	1933	
164	Rafaela Bordóiz y Luna.....	1	10	1883	1	1	1913	1	1	1933	
165	Magdalena Díez y Carrasco.....	11	7	1886	1	1	1913	1	1	1933	
166	Magdalena Vinade y Farrán.....	15	10	1893	1	1	1913	1	1	1933	
167	Elena Fernández y Beltrán.....	23	5	1893	1	1	1913	1	1	1933	
168	Juana Aranda y Vergara.....	6	5	1887	1	1	1913	1	1	1933	
169	María del Pilar Prieto y Aguilera.....	18	11	1875	1	1	1913	1	1	1933	

Número en Hoja	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
170	D. ^a Angela Gómez y Vicente.....	1	5	1891	1	1	1913	1	1	1933	»
171	Severina Díez y Díez.....	10	1	1887	1	1	1913	1	1	1933	»
S. ^a 172	Florencia Herrero y Ayora.....	3	8	1885	1	1	1913	1	1	1933	»
173	Balbina Cerdá y Riu.....	29	11	1885	1	1	1913	1	1	1933	»
174	Juana Fernández y Hernández.....	2	11	1892	1	1	1913	1	1	1933	»
175	Maria de las Mercedes Píol y Ramón.....	26	1	1880	1	1	1913	1	1	1933	»
176	Maria de la Paz Camino y Velázquez.....	2	6	1892	1	1	1913	1	1	1933	»
177	Petra Zubeldía y Olio.....	14	4	1882	1	1	1913	1	1	1933	»
178	Margarita Garau y Riu.....	23	4	1891	1	1	1913	1	1	1933	»
S. ^a 179	Angeles Pleyán y Condal.....	5	11	1887	1	1	1913	1	1	1933	»
S. ^a 180	Elvira Bringas y Carvajal.....	16	11	1888	1	1	1913	1	1	1933	»
S. ^a 181	Catalina Lumbreras y Ramos.....	25	11	1870	1	1	1913	1	1	1933	»
S. ^a 182	Maria Azofra y Muro.....	12	9	1880	1	1	1913	1	1	1933	»
183	Felisa Monclús y Lázaro.....	2	5	1891	1	1	1913	1	1	1933	»
184	Bonifacia Aguinaga y Font.....	14	5	1876	1	1	1913	1	1	1933	»
S. ^a 185	Maria Concepción de Loma Osorio y Ladrón de Guevara.....	8	12	1881	1	1	1913	1	1	1933	»
S. ^a 186	Antonia Azpitarte y Garcia.....	18	8	1890	1	1	1913	1	1	1933	»
S. ^a 187	Julia Presentación Royo y Casasús.....	20	11	1891	1	1	1913	1	1	1933	»
S. ^a 188	Teresa Riu y Valls.....	13	12	1883	1	1	1913	1	1	1933	»
189	Maria del Carmen Trigo y Martos.....	30	1	1893	1	1	1913	1	1	1933	»
190	Maria de la Cruz Sanz y Rojo.....	14	9	1876	1	1	1913	1	1	1933	»
191	Maria de las Mercedes Mora y Bull.....	24	8	1888	1	1	1913	1	1	1933	»
192	Aurelia Utrera y Baños.....	3	12	1889	1	1	1913	1	1	1933	»
193	Felisa Ramos y Marchante.....	1	2	1882	1	1	1913	1	1	1933	»
194	Cecilia Fernández y Fernández.....	9	1	1882	2	2	1913	1	1	1933	»
195	Eugenia Pérez Grueso y Molinero.....	10	1	1877	2	2	1913	1	1	1933	»
196	Maria Josefa Sandino y Mesa.....	26	3	1878	2	2	1913	1	1	1933	»
197	Antonia Tobal y Rodrigo.....	16	2	1886	2	2	1913	1	1	1933	»
198	Vicenta Juana Touchard y Pérez.....	12	4	1892	2	2	1913	1	1	1933	»
199	Maria de la Concepción Ruiz y Arias.....	4	5	1888	2	2	1913	1	1	1933	»
S. ^a 200	Aurora de Canencia y Arias.....	30	12	1877	2	2	1913	1	1	1933	»
S. ^a 201	Dolores Bravo y Latorre.....	19	10	1893	2	2	1913	1	1	1933	»
S. ^a 202	Emma Parejas y Arenillas.....	5	2	1891	13	2	1913	1	1	1933	»
S. ^a 203	Adela Torres y González.....	17	9	1877	13	2	1913	1	1	1933	»
S. ^a 204	Maria de la Esperanza Medel y Pérez.....	19	12	1892	13	2	1913	1	1	1933	»
S. ^a 205	Rufina Gómez y Quintano.....	15	7	1893	25	2	1913	1	1	1933	»
S. ^a 206	Rosa Ruiz y Fernández.....	26	8	1893	25	2	1913	1	1	1933	»
S. ^a 207	Pilar Rafart y Pérez.....	7	10	1889	25	2	1913	1	1	1933	»
S. ^a 208	Rosa Bernal y López.....	25	7	1884	25	2	1913	1	1	1933	»
S. ^a 209	Manuela Lizondo y González.....	22	11	1887	8	4	1913	1	1	1933	»
S. ^a 210	Consuelo Valle y Berlanga.....	3	7	1873	8	4	1913	1	1	1933	»
S. ^a 211	Antonio Sáez de Regadera.....	29	2	1892	8	4	1913	1	1	1933	»
S. ^a 212	Eva Jiménez y Zurbano.....	14	8	1886	8	4	1913	1	1	1933	»
S. ^a 213	Angela Casero y Grajera.....	2	10	1890	8	4	1913	1	1	1933	»
S. ^a 214	Maria García y Lafaurie.....	24	8	1892	22	4	1913	1	1	1933	»
S. ^a 215	Mercedes Pleyán y Condal.....	14	12	1881	22	4	1913	1	1	1933	»
S. ^a 216	Maria del Valle Martín y Aguilar.....	8	11	1889	22	4	1913	1	1	1933	»
S. ^a 217	Francisca Martínez y Camañes.....	4	4	1894	22	4	1913	1	1	1933	»
S. ^a 218	Lucía Acosta y Reverón.....	5	1	1891	22	4	1913	1	1	1933	»
S. ^a 219	Maria López Viqueiro y Arija.....	28	11	1874	22	4	1913	1	1	1933	»
S. ^a 220	Isabel Moreno y Gómez de Cádiz.....	26	3	1891	22	4	1913	1	1	1933	»
S. ^a 221	Maria de la Piedad Casado y Pérez.....	26	1	1885	22	4	1913	1	1	1933	»
S. ^a 222	Dolores Brea y Gorostiza.....	1	11	1880	8	5	1913	1	1	1933	»
S. ^a 223	Justicia Gonzalvo y Garcia.....	10	12	1889	8	5	1913	1	1	1933	»
S. ^a 224	Felipa Aguado y Ruiz.....	1	5	1889	8	5	1913	1	1	1933	»
S. ^a 225	Emilia Millán y Migueláñez.....	8	3	1888	24	5	1913	1	1	1933	»
S. ^a 226	Ezequiela Soto y González.....	20	4	1881	24	5	1913	1	1	1933	»
S. ^a 227	Manuela Fernández y Chamorro.....	6	10	1894	24	5	1913	1	1	1933	»
S. ^a 228	Maria de la Paz Suárez y Ema.....	3	2	1883	3	6	1913	1	1	1933	»
S. ^a 229	Isabel Alda y Sánchez.....	25	7	1887	3	6	1913	1	1	1933	»
S. ^a 230	Juana González y Calvo.....	13	7	1889	3	6	1913	1	1	1933	»
S. ^a 231	Julia Lorenzo y Llorente.....	19	10	1890	21	6	1913	1	1	1933	»
S. ^a 232	Elvira Velasco y Martín.....	14	2	1892	22	7	1913	1	1	1933	»
S. ^a 233	Emerencianna Bravo y Ramos.....	23	1	1875	22	7	1913	1	1	1933	»
S. ^a 234	Eulalia Sintés y Carbó.....	27	10	1888	7	8	1913	1	1	1933	»
S. ^a 235	Maria de los Desamparados Rico y Miquel.....	17	10	1885	7	8	1913	1	1	1933	»
S. ^a 236	Maria del Pilar Castro y Galván.....	11	9	1871	7	8	1913	1	1	1933	»
S. ^a 237	Magdalena Guasp y Rivas.....	27	6	1887	30	8	1913	1	1	1933	»
S. ^a 238	Maria de los Dolores Mirueña y González.....	27	6	1887	28	10	1913	1	1	1933	»
S. ^a 239	Maria de Lourdes Colmena y Zayas.....	19	4	1884	28	10	1913	1	1	1933	»

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES
		Día.	Mea.	Año.	Día.	Mea.	Año.	Día.	Mea.	Año.	
229	D.ª María de la Concepción Villo y Ambrojo	9	12	1884	2	12	1913	1	1	1933	»
230	Josefa Cáceres y Morcillo	2	8	1885	15	1	1914	1	1	1933	»
231	María del Socorro Blanco y Almarza	21	5	1889	15	1	1914	1	1	1933	»
S.ª	María de los Dolores Herrero y Padilla	12	4	1893	15	1	1914	1	1	1933	»
232	María de la Concepción Soledad Bardan y Lage	8	10	1875	13	2	1914	1	1	1933	»
233	María Asunción Soria y Montenegro	1	8	1890	1	1	1913	1	1	1933	»
234	María de la Concepción Carrillo y Pastor	21	1	1892	4	3	1914	1	1	1933	»
235	Ceferina Mauricia Guerra y Sanguino	26	8	1885	29	3	1914	1	1	1933	»
236	Otilia Hernández y Mosquera	27	2	1870	16	5	1914	1	1	1933	»
237	Angela Izquierdo e Irgué	9	4	1879	7	6	1914	1	1	1933	»
238	Luisa Reyes y Albert	13	12	1869	2	7	1914	1	1	1933	»
239	Eugenia Rivera y Vecina	6	9	1886	20	8	1914	1	1	1933	»
S.ª	Pilar Campos y Muñoz	21	2	1886	20	8	1914	1	1	1933	»
S.ª	Aurora Fierro y Núñez	24	8	1879	10	9	1914	1	1	1933	»
240	Margarita López de Pariza y Sugiasti	16	6	1893	7	10	1914	1	1	1933	»
241	Juliana Liraso y Alegre	17	8	1883	21	11	1914	1	1	1933	»
S.ª	María Rodríguez y Vázquez	13	10	1882	21	11	1914	1	1	1933	»
242	Patrocinio Sena y Sánchez	10	5	1886	12	1	1915	1	1	1933	»
243	María Cleofé Fuentes e Hidalgo	12	4	1889	12	1	1915	1	1	1933	»
244	María Sambola y Arenes	24	10	1890	12	1	1915	1	1	1933	»
245	Josefa Sánchez-Cortés y Doncel	30	10	1886	12	1	1915	1	1	1933	»
S.ª	Sara García y Fernández	19	1	1893	12	1	1915	1	1	1933	»
S.ª	Amparo de Pablos y Sánchez	30	10	1887	12	1	1915	1	1	1933	»
S.ª	Vicenta Pérez y Valdivia	25	5	1890	12	1	1915	1	1	1933	»
246	Antonia Chacón y Escribano	27	9	1890	12	1	1915	1	1	1933	»
S.ª	María del Pilar Soto y Bordes	1	1	1883	12	1	1915	1	1	1933	»
247	María Patrocinio Forniés y García	9	11	1890	12	1	1915	1	1	1933	»
248	Aurelia Fauquier y Borao	7	10	1887	12	1	1915	1	1	1933	»
249	Amalia Romero y Hervás	11	7	1893	12	1	1915	1	1	1933	»
250	Angeles Andaluz y Santander	27	2	1893	12	1	1915	1	1	1933	»
S.ª	Margarita Sintés y Carbó	24	1	1873	12	1	1915	1	1	1933	»
251	Pastora Parejo y Aguilar	19	12	1885	12	1	1915	1	1	1933	»
252	Alejandra Zapater y Munárriz	27	3	1889	12	1	1915	1	1	1933	»
253	Rogelia Alguero y Sicart	14	2	1889	12	1	1915	1	1	1933	»
254	Emilia Rosich y Bakells	17	8	1882	12	1	1915	1	1	1933	»
255	Adriana Dolores Comin y Manero	4	8	1891	12	1	1915	1	1	1933	»
256	Margarita Remondo y Alfaro	22	2	1892	12	1	1915	1	1	1933	»
257	María del Carmen Purcell y Aragón	3	11	1882	12	1	1915	1	1	1933	»
258	María Josefa Gutiérrez y Carrera	26	12	1880	12	1	1915	1	1	1933	»
259	Remedios Cuadrado y Pino	29	10	1891	12	1	1915	1	1	1933	»
260	María de las Mercedes Morán y Lezona	13	3	1888	12	1	1915	1	1	1933	»
261	Josefa Ruiz y Pedes-Monte	28	2	1879	12	1	1915	1	1	1933	»
S.ª	María Cruz Villas y Buirra	26	11	1888	12	1	1915	1	1	1933	»
262	Ruperta Romero y Rogado	15	1	1884	12	1	1915	1	1	1933	»
263	Carmen Chamón y Medina	27	3	1892	12	1	1915	1	1	1933	»
264	Rosa Busquets y Basach	13	6	1893	12	1	1915	1	1	1933	»
265	Pilar Godé y Guillén	17	10	1885	12	1	1915	1	1	1933	»
S.ª	Francisca Pascual y Mira	5	1	1894	12	1	1915	1	1	1933	»
266	Patricia Carrasco y Barnés	16	7	1888	12	1	1915	1	1	1933	»
267	María Valladares y Fuentes	11	3	1881	12	1	1915	1	1	1933	»
268	Felipa Rodríguez y González	28	5	1891	12	1	1915	1	1	1933	»
269	María de las Nieves Martínez y Salinas	9	5	1890	12	1	1915	1	1	1933	»
S.ª	Dolores Salvá y Lucía	30	11	1890	12	1	1915	1	1	1933	»
S.ª	María Rosario González y Romero	13	3	1894	12	1	1915	1	1	1933	»
270	Eleuteria López de Ochoa y Ruiz de Alarcón	18	4	1876	12	1	1915	1	1	1933	»
271	Cándida Jacinto del Castillo y González	5	9	1882	12	1	1915	1	1	1933	»
272	Ana María Martínez de Villa y Martínez	13	5	1869	12	1	1915	1	1	1933	»
273	Enriqueta Creus y Prieto	20	12	1893	12	1	1915	1	1	1933	»
274	María del Pilar Martí y Gamarra	29	6	1886	12	1	1915	1	1	1933	»
275	Elvira Borrás y Brea	12	2	1892	12	1	1915	1	1	1933	»
276	Margarita Rivas y Martínez	12	1	1889	12	1	1915	1	1	1933	»
277	Justa Salvadora García y Claver	6	8	1873	12	1	1915	1	1	1933	»
S.ª	María del Rosario Espasa y Soler	4	5	1890	12	1	1915	1	1	1933	»
S.ª	Francisca Amadios y Pérez	4	8	1886	12	1	1915	1	1	1933	»
278	María de la Soledad Lozano y Samos	22	8	1880	12	1	1915	1	1	1933	»

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
324	D.ª Cándida García y Castaño.....	4	9	1877	12	1	1915	1	1	1933	
325	Milagros Gracia y Aparicio.....	31	5	1890	12	1	1915	1	1	1933	
326	Lucrecia de España y Pajares.....	23	11	1889	12	1	1915	1	1	1933	
327	Aurelia Fernández y Pérez.....	23	8	1889	12	1	1915	1	1	1933	
328	Maria Augustinas Sánchez y Linares.....	24	11	1892	12	1	1915	1	1	1933	
329	Juana María Oliver y Vallori.....	19	1	1890	12	1	1915	1	1	1933	
330	Catalina Vidal y Amorós.....	29	9	1888	12	1	1915	1	1	1933	
331	Carmen Crens y Prieto.....	10	2	1892	12	1	1915	1	1	1933	
332	Maria Asunción Gregorio y Gil.....	4	12	1897	12	1	1915	1	1	1933	
333	Maria Varela y Martínez.....	31	12	1884	12	1	1915	1	1	1933	
334	Dolores Nogales y Alfaro.....	19	4	1892	12	1	1915	1	1	1933	
335	Elisa Egea y Ruiz.....	17	9	1884	12	1	1915	1	1	1933	
336	Florentina Gallego y Salas.....	16	10	1883	12	1	1915	1	1	1933	
337	Margarita Cabrera y López.....	1	7	1888	12	1	1915	1	1	1933	
338	Maria de Andrés y Argacha.....	19	10	1880	12	1	1915	1	1	1933	
339	Isabel de Sádaba y Villameriel.....	21	10	1890	12	1	1915	1	1	1933	
S.ª	Julia Gomis y Llopis.....	17	4	1881	12	1	1915	1	1	1933	
340	Casilda Lozano y Batagner.....	9	4	1889	12	1	1915	1	1	1933	
S.ª	Isabel Piñol y Massot.....	11	12	1891	12	1	1915	1	1	1933	
341	Mercedes Roig y Terruella.....	15	7	1882	12	1	1915	1	1	1933	
342	Luisa Méndez y López.....	31	12	1891	12	1	1915	1	1	1933	
343	Mariana García y García.....	27	2	1891	12	1	1915	1	1	1933	
344	Francisca de Sales Morán y San José.....	29	1	1879	12	1	1915	1	1	1933	
345	Juana Pizarro y Alvarez.....	24	6	1886	12	1	1915	1	1	1933	
346	Genoveva Sanz y Hervero.....	3	1	1891	12	1	1915	1	1	1933	
S.ª	Maria Belavé y González.....	23	4	1877	12	1	1915	1	1	1933	
347	Marina Barrio y Gabriel.....	13	5	1893	12	1	1915	1	1	1933	
348	Patrocinio Fontela y Moya.....	12	8	1890	12	1	1915	1	1	1933	
349	Ramona Hernández y Hernández.....	27	4	1891	12	1	1915	1	1	1933	
350	Josefa Soto.....	2	3	1892	12	1	1915	1	1	1933	
351	Catalina Adrover y Bestard.....	8	9	1891	12	1	1915	1	1	1933	
352	Margarita Pou y Pou.....	11	11	1890	12	1	1915	1	1	1933	
353	Concepción Sánchez y Barza.....	12	4	1888	12	1	1915	1	1	1933	
S.ª	Maria Matesanz y Gil.....	26	4	1877	12	1	1915	1	1	1933	
354	Adela Lozano y Martínez.....	29	12	1875	12	1	1915	1	1	1933	
355	Maria del Carmen Oliver y Espinosa.....	16	7	1884	12	1	1915	1	1	1933	
356	Matilde Jimeno y Castriño.....	18	2	1884	12	1	1915	1	1	1933	
357	Leopoldina Mejías y López.....	22	6	1892	12	1	1915	1	1	1933	
358	Petra Teresa Biarge y Anoro.....	29	6	1893	12	1	1915	1	1	1933	
359	Maria del Pilar Novetta y Fernández.....	12	10	1887	12	1	1915	1	1	1933	
360	Amparo Martín y Martínez.....	27	4	1891	12	1	1915	1	1	1933	
361	Maria Fernández y Las Heras.....	25	12	1880	12	1	1915	1	1	1933	
362	Adriana Nogaret y Badia.....	6	3	1886	12	1	1915	1	1	1933	
363	Ramona Santos y Moreno.....	31	3	1879	12	1	1915	1	1	1933	
364	Angela Amador y Obón.....	4	5	1890	12	1	1915	1	1	1933	
365	Maria Petra Medina y Gotós.....	3	7	1888	12	1	1915	1	1	1933	
S.ª	Elisa Alcañá y Marín.....	24	4	1874	12	1	1915	1	1	1933	
366	Maria del Pilar Gallego y Díez.....	15	12	1879	12	1	1915	1	1	1933	
367	Vicenta Eméilia Luisa Antonia Guardiola y Preciado.....	5	4	1878	12	1	1915	1	1	1933	
568	Marja Mateos y García.....	18	3	1883	12	1	1915	1	1	1933	
369	Maria Antonia Murias y López.....	29	3	1892	12	1	1915	1	1	1933	
S.ª	Agustina Carrasco y Baraés.....	23	6	1891	12	1	1915	1	1	1933	
S.ª	Micaela González y Costi.....	12	11	1880	12	1	1915	1	1	1933	
S.ª	Consuelo Menéndez y Alonso.....	15	5	1886	12	1	1915	1	1	1933	
S.ª	Felisa López y Martín.....	1	3	1889	12	1	1915	1	1	1933	
370	Isabel Alhúzar y Piñeiro.....	18	10	1889	12	1	1915	1	1	1933	
371	Sofía Micaela Gregorio y Gil.....	30	9	1885	12	1	1915	1	1	1933	
S.ª	Victoria Maluenda y Hernández.....	14	4	1886	12	1	1915	1	1	1933	
372	Patrocinio Pascual y Zalduendo.....	23	4	1872	12	1	1915	1	1	1933	
373	Soledad Martín y Rey.....	17	7	1880	12	1	1915	1	1	1933	
374	Maria Rosselló y Beltrán.....	3	5	1882	12	1	1915	1	1	1933	
375	Bárbara Fuster y Fuster.....	14	5	1888	12	1	1915	1	1	1933	
376	Angela Carolina Campini y Fernández.....	5	7	1893	12	1	1915	1	1	1933	
377	Carmen Rochina y Lacaba.....	19	10	1892	12	1	1915	1	1	1933	
378	Julia Fernández y Alvarez.....	5	12	1892	12	1	1915	1	1	1933	
S.ª	Maria de la Encarnación Fernández Caro y Aznar.....	1	8	1891	12	1	1915	1	1	1933	
379	Margarita Frutos y Gimeno.....	20	7	1879	12	1	1915	1	1	1933	
380	Maria del Pilar Hernández y Selfa.....	19	6	1878	12	1	1915	1	1	1933	
381	Paula Ribas y Montenegro.....	21	3	1887	12	1	1915	1	1	1933	
382	Asunción Martínez y Chasco.....	14	8	1894	12	1	1915	1	1	1933	
383	Bernarda García y Cañas.....	20	3	1876	12	1	1915	1	1	1933	

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
384	D. ^a Carmen Padrón y Bolaños.....	12	12	1888	12	1	1915	1	1	1933	»
385	Lucia Beaumont y Martínez.....	25	6	1892	12	1	1915	1	1	1933	»
386	María del Carmen Anadón y Anoro	30	7	1892	12	1	1915	1	1	1933	»
387	Francisca Serra y Melis.....	12	9	1892	12	1	1915	1	1	1933	»
388	Concepción Planas y Martínez.....	2	4	1888	12	1	1915	1	1	1933	»
389	María Alvarez y Pérez.....	24	7	1888	12	1	1915	1	1	1933	»
390	Angeles Hoyos y Quintana.....	8	4	1894	12	1	1915	1	1	1933	»
391	María del Carmen Sánchez y Gra-										
	nados.....	17	7	1874	12	1	1915	1	1	1933	»
392	Margarita Fúster y Fúster.....	12	1	1891	12	1	1915	1	1	1933	»
393	María Sansó y Bennasar.....	8	1	1892	12	1	1915	1	1	1933	»
394	María de la Concepción Aguilar y										
	López.....	22	2	1888	12	1	1915	1	1	1933	»
395	Gregoria Capillas y Tijero.....	9	5	1884	12	1	1915	1	1	1933	»
396	Margarita Francisca Fernández y										
	Ordóñez.....	20	1	1881	12	1	1915	1	1	1933	»
S. ^a	Amalia Egea y Jiménez.....	7	5	1889	12	1	1915	1	1	1933	»
397	María de los Dolores Hernández										
	y Felipe.....	15	11	1883	12	1	1915	1	1	1933	»
398	María Estrella Miralles y Barrón.	6	8	1885	12	1	1915	1	1	1933	»
399	Santiago Amor Montoya y Muñoz.	23	7	1881	12	1	1915	1	1	1933	»
S. ^a	Carmen Morencos y Villalobos.....	19	5	1890	12	1	1915	1	1	1933	»
400	Anaparo Paredes y Orive.....	5	7	1884	12	1	1915	1	1	1933	»
401	Carmen Tobar y de las Heras.....	10	10	1886	12	1	1915	1	1	1933	»
402	Josefa Mauriz y Gutiérrez.....	8	6	1889	12	1	1915	1	1	1933	»
403	Clotilde Waleiras y Macarrón.....	3	1	1894	12	1	1915	1	1	1933	»
S. ^a	Regina Dorado y Estévez.....	11	11	1862	12	1	1915	1	1	1933	»
S. ^a	María Amparo Oliverri y Aguirre..	10	9	1877	12	1	1915	1	1	1933	»
404	Guadalupe Quintanilla y Serna....	22	6	1886	12	1	1915	1	1	1933	»
405	María Francisca Thus y López-										
	Tena.....	18	4	1892	12	1	1915	1	1	1933	»
406	Pilar Amor y Gómez.....	6	3	1893	12	1	1915	1	1	1933	»
S. ^a	Elena Valenciano y Flores.....	18	9	1889	12	1	1915	1	1	1933	»
S. ^a	Ana Pessoa y Sandoval.....	31	12	1883	12	1	1915	1	1	1933	»
407	Antonia Blenzobas y Lon.....	29	10	1878	12	1	1915	1	1	1933	»
408	Angela Zabaco y López.....	22	12	1882	10	3	1915	1	1	1933	»
S. ^a	Dolores Vila y Cañada.....	6	4	1893	10	3	1915	1	1	1933	»
409	Elena Hernández y López.....	10	7	1884	10	3	1915	1	1	1933	»
410	Luisa Menéndez y Vidarte.....	21	6	1889	10	3	1915	1	1	1933	»
411	Mercedes Perales y Rodríguez.....	23	2	1886	10	3	1915	1	1	1933	»
S. ^a	Sofía Rivas y Martín.....	22	5	1893	10	3	1915	1	1	1933	»
412	María de la Encarnación Sebastián										
	y García.....	25	3	1898	10	3	1915	1	1	1933	»
413	Rosario Verdugo y Zaira.....	6	9	1891	10	3	1915	1	1	1933	»
414	Isabel López de Silanes y Ayala....	8	7	1877	10	3	1915	1	1	1933	»
S. ^a	Encarnación Piorno y Prieto.....	23	8	1881	10	3	1915	1	1	1933	»
S. ^a	Dolores García y de la Peña.....	13	3	1891	10	3	1915	1	1	1933	»
S. ^a	Blanca Díaz e Iriepal.....	17	11	1886	10	3	1915	1	1	1933	»
415	Amalia Fernández y Martínez.....	12	9	1879	10	3	1915	1	1	1933	»
416	María Concepción Esteve y Her-										
	nández.....	1	2	1892	10	3	1915	1	1	1933	»
417	María Milagros Redondo y Alvarez.	21	5	1893	10	3	1915	1	1	1933	»
418	Luisa Miguel y García.....	25	4	1881	10	3	1915	1	1	1933	»
419	María de la Misericordia Eusebia										
	Natividad Villar y Martín.....	18	12	1888	10	3	1915	1	1	1933	»
420	Margarita Ordinas y Sastre.....	28	11	1891	10	3	1915	1	1	1933	»
421	Catalina Viñals y Pissá.....	23	1	1891	10	3	1915	1	1	1933	»
S. ^a	Carmen Puig y Roig.....	9	11	1893	10	3	1915	1	1	1933	»
422	Emilia Sugañes y del Cazo.....	4	4	1890	10	3	1915	1	1	1933	»
S. ^a	Teresa Vidal y Sevilla.....	9	2	1883	10	3	1915	1	1	1933	»
423	Aurora Balari y Galí.....	18	2	1874	10	3	1915	1	1	1933	»
424	Pilar Baquedano y Martín.....	30	1	1880	10	3	1915	1	1	1933	»
S. ^a	Luisa Díaz y Fernández.....	21	6	1889	10	3	1915	1	1	1933	»
425	Consuelo Mañero y Marchante.....	25	3	1882	13	4	1915	1	1	1933	»
426	Bruna Juliana Martínez y Oyarvide	17	8	1889	13	4	1915	1	1	1933	»
427	Emma Vargués y Samper.....	1	1	1894	13	4	1915	1	1	1933	»
428	María Maldonado e Inigo.....	12	4	1885	13	4	1915	1	1	1933	»
429	María Martí y Riera.....	2	10	1883	13	4	1915	1	1	1933	»
430	Catalina Miranda y Ortega.....	29	3	1891	13	4	1915	1	1	1933	»
431	María Isabel de la Paz y Garrote...	30	3	1893	13	4	1915	1	1	1933	»
432	María del Carmen Penas y Ruiz....	15	10	1888	13	4	1915	1	1	1933	»
S. ^a	Isabel de la Torre y Regidor.....	19	11	1831	13	4	1915	1	1	1933	»
433	Felicía Regnard y Pérez.....	1	11	1875	13	4	1915	1	1	1933	»
434	Filomena Rivera y Barroso.....	14	11	1892	13	4	1915	1	1	1933	»
435	Concepción Pujol y Forges.....	1	12	1879	13	4	1915	1	1	1933	»
436	Elvira Ramos y O'Ryan.....	13	4	1885	13	4	1915	1	1	1933	»
437	Micaela Santana e Izquierdo.....	17	2	1893	13	5	1915	1	1	1933	»